



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZA Y CONTABILIDAD

**ANÁLISIS EN BASE A INDICADORES: AYUNTAMIENTO DE
SAN ROQUE**

Trabajo Fin de Grado presentado por Francisco Muñiz Francis, siendo la tutora del mismo la profesora Silvia Fresneda Fuentes.

Vº. Bº. De la tutora:

Alumno:

D./Dña. Silvia Fresneda Fuentes.

D. Francisco Muñiz Francis.

Sevilla. Junio de 2022



**GRADO EN FINANZA Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2021-2022]**

TÍTULO:

ANÁLISIS EN BASE A INDICADORES: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

AUTOR:

FRANCISCO MUÑIZ FRANCIS

TUTOR:

D^a. SILVIA FRESNEDA FUENTES

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

El presente trabajo versa sobre el análisis en base a indicadores de la condición económico-financiera y presupuestaria de una Entidad Local. Para llevarlo a cabo se ha procedido al estudio del marco teórico de las Entidades Locales, profundizando en aquellos aspectos contables y presupuestarios que les son de aplicación. Este estudio se ha realizado desde la comparativa con el sistema contable empresarial, destacando y ahondando en aquellos aspectos en los que difieren ambos ámbitos. Para finalizar, se ha llevado a la práctica las aptitudes y conocimientos adquiridos mediante el análisis de los estados financieros del Ayuntamiento de San Roque, en aras de comprobar de primera plana la realidad de la condición financiera de la entidad.

PALABRAS CLAVE:

Contabilidad Pública; Presupuesto; Ayuntamiento; Indicadores.

ÍNDICE

1	1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	ANTECEDENTES.....	1
1.2	MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS.....	1
1.3	MÉTODOLOGÍA Y ESTRUCTURA	2
2	2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO	3
2.1	CONCEPTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO	3
2.1.1	Ingresos y gastos presupuestarios	3
2.1.2	Principios presupuestarios.....	4
2.2	EL CICLO PRESUPUESTARIO.....	6
2.2.1	Fase de elaboración	6
2.2.2	Fase de aprobación	6
2.2.3	Fase de ejecución	7
3	3. NORMATIVA CONTABLE PÚBLICA	9
3.1	INTRODUCCIÓN.....	9
3.2	MARCO CONCEPTUAL	9
3.2.1	Imagen fiel y Entidad Contable	10
3.2.2	Requisitos de la información.....	10
3.2.3	Principios contables.....	10
3.2.4	Elementos de las Cuentas Anuales	11
3.3	ESTADOS CONTABLES INTEGRANTES DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	11
3.4	El Estado de liquidación del Presupuesto	12
3.4.1	Estado de liquidación del Presupuesto de gastos.....	12
3.4.2	Estado de liquidación del Presupuesto de ingresos.....	13
3.4.3	Resultado Presupuestario.....	14
3.5	La Memoria.....	16
3.5.1	Indicadores económico-financieros y presupuestario.....	16
3.5.2	Remanente de tesorería:	19
4	4. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	21
4.1	CONTEXTO GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE	21

4.2	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	21
4.3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	22
4.3.1	Balance	22
4.3.2	Cuenta de Resultados Económico Patrimonial	24
4.3.3	Estado de Flujo de Efectivo	26
4.3.4	Estado de liquidación del Presupuesto	28
4.3.5	Estado del Remanente de tesorería	35
4.4	ÁNÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	37
4.5	ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA	39
5	5. CONCLUSIONES FINALES	43

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

En la última década la sociedad ha experimentado dos crisis, una financiera y otra sanitaria, que han traído consigo efectos devastadores a nivel humano y sin precedentes para la economía mundial. El papel desempeñado por las Administraciones Públicas ha sido crucial a la hora de mitigar el impacto económico-social, volviéndose éstas cada vez más importantes en nuestras vidas.

Por estos hechos, considero necesario analizar el tratamiento que estos entes le dan a la información contable y presupuestaria, las normativas que les conciernen y las principales diferencias con el ámbito empresarial. Este análisis nos permitirá poder tener una visión cercana a la realidad de la situación financiera y presupuestaria de los Entes Públicos, en concreto de los Entes Municipales, en torno a los cuáles girará nuestro trabajo.

Todo ello culminará con una aplicación práctica del análisis económico-financiero y presupuestario del Ayuntamiento de San Roque. Se ha elegido este municipio por haber sido capaz de pasar en los últimos años de 32,1 millones de deuda bancaria a sólo 177.000€ (Rodríguez, 2019). Este hecho cobra aún más valor al encuadrarse este municipio dentro de la comarca del Campo de Gibraltar, una de las comarcas más pobres de Europa y que en los últimos años viene sufriendo los envites del narcotráfico y el desempleo (Camacho, 2018).

1.2 MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

En una época dónde la desinformación está cada vez más a la orden del día, el sistema contable gana protagonismo como fuente de información fiable a la que acudir a la hora de emitir juicios sobre el desempeño de los gobernantes.

Desde mi posición como futuro profesional, usuario de la información contable y ciudadano, considero fundamental saber interpretar y analizar la información contable y presupuestaria de las Administraciones Públicas.

Las Entidades Públicas debido a la ausencia del ánimo de lucro carecen de la corriente financiera de entrada que representa la fuente principal de los recursos con los que cuentan las empresas para financiar su actividad. En el ámbito público esta fuente principal de ingresos procede de los fondos públicos exigidos de forma obligatoria a los ciudadanos a través de impuestos y otros tributos percibidos de forma directa o indirecta.

La restricción que suponen los recursos con los que pueden contar para financiar su actividad los entes públicos hace del presupuesto un documento operativo esencial para el desarrollo de toda la actividad económico-financiera y un instrumento imprescindible para el control de la misma.

Todos estos aspectos quedan fuera de la programación del Grado en Finanzas y Contabilidad, por lo que uno de los principales motivos de este trabajo ha sido conocer las entrañas del sistema contable de la Administración Pública.

Otro de los motivos para la realización del presente trabajo ha sido el de llevar a la práctica los conocimientos aprendidos durante estos años en la Universidad. La formación adquirida en materia financiera, contable, económica, legal, etc., me han capacitado para poder realizar un trabajo que requiere investigación y profundización sobre temas nunca vistos.

Por todo lo anterior, el objetivo del presente trabajo ha consistido en el estudio del sistema contable público y de la normativa de aplicación en materia presupuestaria, para posteriormente realizar un análisis de la situación económico-financiera y de ejecución presupuestaria en base a indicadores del Ayuntamiento de San Roque.

1.3 MÉTODOLÓGÍA Y ESTRUCTURA

La metodología empleada para llevar a cabo el trabajo ha consistido, en primer lugar, en el estudio profundo del marco teórico y, en segundo lugar, en el análisis en base a indicadores del Ayuntamiento de San Roque a partir del estudio previo de las Cuentas Anuales extraídas tanto del Portal Rendición de Cuenta como de la propia Página Web Oficial del municipio.

El contenido del presente trabajo se estructura en una primera parte teórica (Capítulos 2 y 3) en la que a partir de los conocimientos de partida se han cimentado nuevas competencias en materia de contabilidad pública, en especial municipal, mediante el análisis bibliográfico de diversas leyes, revistas y artículos de carácter económico-financiero. Todo lo aprendido en esta parte se pone en práctica en la segunda parte del trabajo (capítulo 4) mediante el análisis económico-financiero y presupuestario de una Entidad Local.

En relación con todo lo anterior, la estructura de la parte práctica se ha dividido emulando los aspectos en los que se centra el sistema de contabilidad pública, con un primer capítulo (Capítulo 2) centrado en aspectos presupuestarios que analiza la normativa presupuestaria y su influencia en el sistema contable público. A este capítulo le sigue un segundo (Capítulo 3) dedicado a los aspectos económico-financieros y patrimoniales en el que se realiza una comparativa entre las diferencias de las normativas contables empresarial y pública.

Respecto a la segunda parte, ésta se desarrolla en un extenso capítulo (Capítulo 4) en el cual se lleva a cabo un estudio económico-financiero y presupuestario de las principales Cuentas Anuales del Ayuntamiento de San Roque, con el fin de emitir una conclusión de la realidad municipal tras el análisis de los indicadores presupuestarios, de liquidez y solvencia.

Tras todo lo anterior se exponen las conclusiones finales (Capítulo 5) obtenidas, ofreciendo así una visión global del trabajo. También se exponen las limitaciones sufridas durante el desarrollo del mismo y se sugieren futuras líneas de actuación en relación a la materia.

Por último, se incluyen las referencias bibliográficas y las tablas referentes a los distintos Estados Contables objetos de estudio como Anexo.

2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1 CONCEPTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Las necesidades organizacionales de las Entidades Públicas no distan mucho de las de una empresa. Ambas buscan planificar, organizar y dirigir de la manera más eficaz y eficiente la actividad económica de los individuos que gobiernan. Es por ello que el presupuesto se postula como el instrumento que mejor se adecua a las necesidades de gestión de los Estados.

Para Fuentes Quintana (1986) los objetivos básicos que buscan cumplir los presupuestos son dos:

- 1) Control de esas actividades, con el fin de someter las políticas de gastos e ingresos al poder legislativo el cual debe aprobar las leyes presupuestarias.
- 2) Efectividad y eficiencia con la finalidad de racionalizar la gestión pública, permitiendo la consecución de los objetivos de política pública al mínimo coste.

Los presupuestos públicos no sólo son un instrumento de previsión para el gobernante, sino que también son una garantía del cumplimiento de la voluntad política y económica de éstos para el ciudadano (Presupuesto y gasto público, s. f.).

Mientras que para cualquier empresa privada el presupuesto adquiere un carácter meramente indicativo, para las Administraciones Públicas el presupuesto representa el marco jurídico y financiero al que tales entidades deben sujetar su actuación (Hacienda pública, s. f.).

Los presupuestos públicos nacen con fuerza de Ley una vez son aprobados por los legítimos representantes de los ciudadanos. Por ello, cuando hablamos de un Presupuesto Público estamos haciendo al mismo tiempo referencia a la Ley mediante la cual anualmente el legislativo faculta al ejecutivo a acometer los Gastos Públicos.

La Ley que tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario sector público estatal es La Ley General Presupuestaria (en adelante, LGP) y establece que: *“Los Presupuestos Generales del Estado constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”* (art 32).

2.1.1 Ingresos y gastos presupuestarios

El legislador precisa una dicotomía de los elementos que se recogen en los presupuestos, pudiendo tener éstos la naturaleza de obligación o de derecho según la manera en la que se originen.

Cuando el organismo público contrae una obligación de pago con vencimiento en el ejercicio surge lo que se denomina un gasto presupuestario. Éstos suponen una vinculación:

- Cualitativa: los gastos no se podrán destinar a otra finalidad que no sea la que se recoge en el presupuesto.
- Cuantitativa: los créditos consignados establecen la cuantía máxima por la que se pueden comprometer gastos.

En el momento en el que el organismo público reconoce un derecho de cobro que vence en el ejercicio surge un ingreso presupuestario. Los importes que figuran en el Presupuesto de ingresos son una estimación de los créditos de los que dispondrá un organismo público durante un ejercicio para poder financiar sus gastos presupuestarios.

Si enfrentamos los gastos e ingresos presupuestarios considerados como públicos, nos podemos encontrar con que las Administraciones Públicas se pueden encontrar presupuestariamente en tres situaciones:

- 1) Situación de equilibrio: los ingresos públicos son iguales en cuantía a los gastos públicos. En esta situación los gastos públicos son completamente financiados con la totalidad de los ingresos públicos.
- 2) Situación de déficit: La Administración Pública necesita financiación debido a que la totalidad de los ingresos públicos no bastan para cubrir los gastos públicos.
- 3) Situación de superávit: La Administración Pública tiene exceso de financiación debido a que la totalidad de los ingresos públicos superan a la totalidad de los gastos públicos que financian.

2.1.2 Principios presupuestarios

El objetivo de los principios presupuestarios es dar respuestas a las preguntas de quién, cómo y en base a qué criterios económicos se debe de diseñar un presupuesto (García Villarejo y Salinas Sánchez, 1994:42). La primera pregunta formulada es contestada por los llamados principios políticos, la segunda por los principios contables y la tercera por los principios económicos.

Los principios políticos surgen cuando los ciudadanos comienzan a tener el derecho de elegir y controlar a sus gobernantes. El Presupuesto del Estado se convierte en una herramienta primordial para que la sociedad pueda desarrollar su actividad económica, cobrando fuerza la idea de que corresponde al Estado la misión de diseñar un presupuesto que le garantice el desarrollo del Estado del Bienestar.

Es lógico que esta idea tenga reflejo constitucional con el denominado principio de competencia (artículo 134.1 de la Constitución española), por el cual la confección del presupuesto ha de ser realizada por el poder ejecutivo, concerniendo al Legislativo la aprobación y promulgación de éste.

El principio de universalidad (artículo 134, apartado 2, de la Constitución española) indica que los presupuestos deben proporcionar a los encargados de aprobarlos una perspectiva conjunta de la actividad financiera del Estado, debiéndose de recoger para ello todos los ingresos y gastos que surgen de ésta.

Los principios económicos obedecen al papel que asumen los Estados con la llegada de la economía de mercado, al tener éste la función de corrector de los “fallos del mercado”, garantizando la eficiencia y redistribución de la renta y prestando aquellos servicios que no puedan ser prestados por los particulares.

De esta idea surge el principio de gestión mínima por el cual el gasto público tiene que ser el mínimo para actuar únicamente en aquellos aspectos en los que el sector privado no puede hacer frente.

Este último principio está relacionado con el principio de nivelación presupuestaria, el cual indica que los gastos presupuestados deben de financiarse en su totalidad por ingresos ordinarios, evitando el endeudamiento y la posible perturbación que los impuestos pueden tener en el desarrollo económico (Fresneda Fuentes et al., 2013).

Por último, los principios contables los cuales se encuentran reflejados en la LGP y en la propia Constitución española (CE, a partir de ahora), suponen una traducción en reglas contables de los principios políticos. Estos principios son:

- Principio de unidad (artículo 134.2 de la CE). Este principio establece que el principio de universalidad debe de conseguirse mediante la elaboración de un documento único.

- Principio de imputación presupuestaria. Según este principio los hechos contables que surgen de los presupuestos de gastos e ingresos deberán de efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios que aparecen en la figura 2.1.



Figura 2.1. Clasificaciones de los ingresos y gastos presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia.

- Principio de presupuesto bruto (artículo 134 de la CE). Este principio prohíbe que los ingresos y gastos presupuestarios puedan figurar por su importe neto, es decir, todos los ingresos y gastos deben de figurar por su importe íntegro sin compensación o minoración entre ambos.
- Principio de especialidad o especificación. Este principio sólo tiene efecto sobre la vertiente de gastos y especifica que:
 - o Los créditos sólo podrán ser destinados a la finalidad para la que fueron autorizados (artículo 42 de la LGP).
 - o Como máximo se podrán llevar a cabo gastos hasta la cuantía por la que fueron presupuestados (artículo 46 de la LGP).
 - o Los gastos presupuestados sólo podrán gastarse dentro del ejercicio en el cual fueron consignados (artículo 49.2 de la LGP).
- Principio de ejercicio cerrado. Indica que el período de vigencia del presupuesto estará determinado y que, generalmente coincidirá con el año natural. Además, como recoge el artículo 34 de la LGP, sólo se podrán imputar al presupuesto los ingresos y gastos realizados en el período al que corresponda.
- Principio de no afectación o desafectación. Según este principio, todos los ingresos recogidos en el Presupuesto deben de estar destinados a financiar los gastos públicos. Se especifica que no es necesario que exista relación directa entre unos y otros, es decir, los ingresos se destinan, sin hacer distinción, a financiar la totalidad de los créditos presupuestados.

Con el objetivo de cumplir con las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en 1997 en el Consejo Europeo de Ámsterdam, el Congreso de los Diputados aprobó en 2011 una reforma constitucional que culminó con la introducción del principio de estabilidad presupuestaria.

El principio de estabilidad presupuestaria, artículo 135 de la CE, indica que todas las Administraciones Públicas deberán adecuarse a él. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla este principio,

concretando en su artículo 3 que se entenderá como estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

2.2 EL CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario es el conjunto de fases por las que atraviesa la vida de un Presupuesto Público y que, tomando como referencia los Presupuestos del Estado, se pueden resumir en las siguientes: elaboración, aprobación, ejecución, control y evaluación.

2.2.1 Fase de elaboración

Según el artículo 36 del LGP, corresponde al Ministerio de Hacienda la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE, en adelante). Esta fase comienza con una Orden Ministerial que indica las normas a seguir en la confección de los Presupuestos. La Orden Ministerial contiene los aspectos coyunturales referentes al proceso de elaboración, encajando los Presupuestos en las estimaciones presupuestarias y macroeconómicas, resultantes de análisis previos, sobre la evolución económica estimada para un horizonte temporal plurianual y de los compromisos y objetivos que se pretenden conseguir mediante la política presupuestaria.

El artículo 36.2 de la LGP determina las normas a la que la Orden Ministerial estará sujeta con el objetivo de conseguir que la preparación de los Presupuestos se lleve a cabo por medio de un proceso estructurado. En este proceso participan los distintos órganos con dotaciones diferenciadas en los PGE. Éstos elaborarán y remitirán al Ministerio de Hacienda sus propuestas de presupuestos en los términos fijados en la Orden Ministerial. Con las propuestas formuladas por los diferentes centros gestores se inicia un proceso de negociación interna que concluye con la elaboración de un documento resumen denominado Proyecto de Presupuesto que someterá al acuerdo de Gobierno para que pueda entrar en vigor en el ejercicio siguiente.

Para el caso de las Entidades Municipales, según el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponde al presidente de la Corporación Local formar el Presupuesto General de la Entidad Local.

2.2.2 Fase de aprobación

El artículo 134.3 de la CE establece que el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los PGE *“al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior”* (art. 37.1 de la LGP).

La CE, en su artículo 134.1, establece que corresponderá a las Cortes Generales el examen, enmienda y aprobación de los PGE. Su examen lo acomete primero el Congreso y acto seguido el Senado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la CE, *“si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”*.

Tras la aprobación por parte de las Cortes, se procede a la publicación de los PGE en el BOE convirtiéndose con ello en ley de aplicación obligatoria sobre todo el territorio nacional.

Para la aprobación de los Presupuestos Municipales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril indica que El Pleno de la Corporación deberá aprobar, o no, el Presupuesto General integro. En el momento de su aprobación, siguiendo el principio de publicidad, el Presupuesto es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Como indica el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales *"el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si pasado 15 días de su exposición pública no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispone de un mes para resolverlas"*.

2.2.3 Fase de ejecución

La ejecución de la Ley General de Presupuestos del Estado corresponderá al Gobierno, quién deberá de aplicar el plan presupuestario en los términos aprobados por el Parlamento. La ejecución del presupuesto, en resumidas cuentas, consiste en la captación de los recursos presupuestarios, en los términos previstos, para desarrollar el Presupuesto de gastos acometiendo las acciones oportunas. Por esta razón, la gestión presupuestaria juega un importante papel como herramienta de control de la gestión económica.

Debido a la complejidad que entraña y a las características del sistema presupuestario, nuestro análisis pondrá el foco en la ejecución del Presupuesto de gastos, en especial, en los distintos actos de gestión de éste.

La gestión del Presupuesto de gastos sigue las siguientes fases (artículo 73.1 LGP):

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase K).
- Pago material.

Se pueden distinguir dos etapas claramente definidas, esto es, la ordenación del gasto y del pago.

La ordenación del gasto recoge las tareas internas que inician el procedimiento de gasto y aquéllas que concretan el mismo, determinando la situación en las que se encuentran las distintas obligaciones de la Hacienda Pública en cada momento.

Las tres primeras fases son partes integrantes de la ordenación del gasto:

- **Autorización el gasto.** La LGP, en el artículo 73.2, se refiere a la autorización como *"el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario"*. En resumidas cuentas, es una operación de naturaleza interna que tiene por objeto la reserva de un crédito para una finalidad específica y que supone una declaración de la voluntad del ordenador sin que tenga implicaciones con terceros.
- **Disposición o compromiso del gasto.** Como señala Calleja Meso (1968: 146) *"el compromiso supone, en definitiva, la afectación de un crédito presupuestario a la realización de un determinado servicio público"*. El crédito reservado de manera provisional en la fase anterior queda vinculado, en su totalidad o en parte de ella, frente a un tercero por una cuantía exacta, suponiendo la aparición de una relación jurídica.
- **Reconocimiento y liquidación de la obligación.** A juicio de Argüello y Aracil (1974: 131), la fase de obligación surge *"cuando el tercero realiza la prestación a que se comprometió. Desde un punto de vista económico, supone que la Administración ha recibido determinados bienes y servicios, y desde la perspectiva financiera, que debe satisfacer inmediatamente una determinada cantidad de dinero"*. Una vez surgida la obligación de pagar se deberá de determinar el importe exacto del gasto comprometido, es decir, se procederá a la liquidación de la obligación, dando así por finalizada la etapa de ordenación del gasto.

Por otro lado, la ordenación del pago recoge a aquellas operaciones que tienen como fin solventar la obligación surgida. Se sustenta en las siguientes dos fases:

- **Propuesta de pago.** Es el acto contable por el que se reconoce la existencia de una obligación a pagar en favor de un tercero y que se plasma cuando el representante del centro gestor solicita al ordenador general de pagos que ordene el pago (Regla 65 de la Instrucción de Contabilidad de los Centros Gestores de Gastos del Estado).
- **Ordenación del pago.** Para Albiñana (1979: 99): *"La ordenación del pago consiste en disponer que el Tesoro Público satisfaga el importe de la obligación liquidada, reconocida o contraída. Podemos decir que la ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad"*.

3. NORMATIVA CONTABLE PÚBLICA

3.1 INTRODUCCIÓN

El problema económico básico de unidad económica gira entorno a conseguir con los mínimos recursos disponibles los objetivos previamente marcados. Estos recursos son limitados por lo que su asignación supone la realización de multitud de procesos de decisión y, consecuentemente, el empleo frecuente de sistemas de información económica.

El sistema de información económica más empleado es el contable, siendo la rama de la contabilidad financiera aquella sobre la que se centrará este capítulo.

Los usuarios de la información contable necesitan que ésta cumpla una serie de requisitos que aseguren que su uso es seguro para la toma de decisiones. Por este motivo se justifica la existencia de una legislación contable que normalice la información, indicando no sólo cual debe de suministrar las entidades económicas a los usuarios externos sino, también, qué criterios y principios generales debe de cumplir ésta.

La normalización contable se inicia en España en el ámbito empresarial con el Plan General de Contabilidad (PGC, a partir de ahora) de 1973. La normalización contable pública en España se caracteriza por tomar como modelo de referencia la legislación contable del sector empresarial, acomodándola a las peculiaridades de las Administraciones Públicas. Así, el primer Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (PGCP, a partir de ahora) toma como modelo el PGC de 1973.

La reforma de 2007 del PGC, consecuencia de la adopción de la Unión Europea de las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de información Financiera (en adelante NIC/NIFF), fue tomado como referencia por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), organismo responsable de la contabilidad pública en España, para comenzar con un proceso de reforma del PGCP.

Con los objetivos de conseguir asemejar lo máximo posible los criterios contables públicos con los del ámbito empresarial y de armoniza la legislación contable pública española con la legislación adoptada por la mayoría de organismos internacionales, en 2010 ve la luz el actual PGCP aprobado por orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.

Las especiales características de las Entidades Locales trajeron consigo la aprobación de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, adaptando el PGCP de 2010 a las necesidades de los Entes Municipales.

El presente capítulo seguirá la misma dinámica que ha venido desarrollando la normativa contable pública. Así, se presentará el PGCP a partir de las diferencias más relevantes con el PGC.

3.2 MARCO CONCEPTUAL

Tua y Gonzalo (1988) establecen que un marco conceptual es una aplicación teórica y general de la contabilidad que desarrolla los principios, fundamentos y conceptos básicos en los cuales se inspira la información financiera.

El Marco Conceptual de la contabilidad pública constituye una novedad en sí con el de sus predecesores, puesto que éstos carecían de él. Alberga los requisitos de la información, los principios y los criterios contables necesarios para el registrar y valorar los elementos patrimoniales con el objetivo de lograr la imagen fiel.

Se toma como referencia en su redacción:

- La NIC-SP n.º 1: "Presentación de estados financieros".

- El Marco Conceptual de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad con las características propias del sector público.
- Marco Conceptual recogido en la parte primera del PGC.

3.2.1 Imagen fiel y Entidad Contable

El PGCP, a diferencia del PGC, cuando define el objetivo de las Cuentas Anuales indica que *“éstas deben suministrar la información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados”*. Con esto se pretende hacer explícitamente una referencia a la rendición de cuentas como uno de los objetivos de la información contenida en la contabilidad pública, manteniendo también del PGC la importancia de la utilidad para la toma de decisiones. La rendición de cuentas es un mecanismo de control que se impone como obligación a quien gestiona intereses ajenos, consistente en la exposición del desenvolvimiento de dicha gestión con detalle de los gastos e ingresos en su patrimonio.

En el apartado de imagen fiel del Marco Conceptual se especifica que para conseguir el objetivo perseguido por la contabilidad pública las Cuentas Anuales *“deben de redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable”*.

La regla 2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad, indica que las Entidades Locales constituyen una entidad contable. El término entidad contable aparece en el PGCP cuando se indica que *“constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuenta”*, es decir, las Entidades Locales al ser una entidad contable, tener personalidad jurídica (artículo 140 de la CE) y disponer de presupuesto propio (artículo 134 de la CE) están obligadas a regir su contabilidad según las normas del PGCP. El artículo 201 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales refuerza esta idea, especificando explícitamente que las Entidades Locales estarán sujetas al régimen de la contabilidad pública a la vez que deberán de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas.

3.2.2 Requisitos de la información

El PGC y el PGCP coinciden en cuanto a los requisitos que debe de cumplir la información integrante de las Cuentas Anuales para conseguir el objetivo de imagen fiel. Así, ambas normativas indican que la información debe de:

- Estar redactada de forma clara.
- Debe de permitir la comparabilidad, tanto con otras entidades como con la propia en períodos temporales distintos.
- Debe de ser fiable, encontrándose libre de errores y sesgos, siendo completa y objetiva, prudente en sus estimaciones y valoraciones y prevaleciendo el fondo económico sobre la forma jurídica.
- Relevante para emitir juicios de valor.

3.2.3 Principios contables

Los principios contables son reglas generales que deben de tenerse en cuenta a la hora de registrar los hechos contables y elaborar las Cuentas Anuales. El PGCP incorpora el presupuesto como estado adicional a los estados de naturaleza financiera de las empresas (Balance de situación, la Cuenta de Resultados, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de cambios en el Patrimonio Neto).

Este hecho hace que las Administraciones Públicas apliquen simultáneamente dos tipos de principios en función de la información que se deba preparar. Además de los principios de carácter económico clásicos de la contabilidad empresarial (Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia), la contabilidad pública debe de aplicar principios presupuestarios para llevar a cabo el registro los aspectos presupuestarios de su actividad. Exactamente estos se tratan de los principios de imputación presupuestaria y desafectación de los que se habló en el capítulo 2.1.2.

3.2.4 Elementos de las Cuentas Anuales

En este apartado se incluyen las distintas definiciones de los elementos que conforman las Cuentas Anuales.

El hecho de que las Entidades Públicas sean sujetos contables con presupuesto propio hace que el PGCP considere la existencia de dos tipos de elementos con distintas naturalezas; los elementos que recogen los aspectos económicos y financieros y los elementos que recogen los aspectos presupuestarios.

Dentro de los elementos de carácter económico financiero nos podemos encontrar la misma subdivisión que se recoge en la contabilidad empresarial, elementos relacionados con el patrimonio y la situación financiera (Activos, Pasivos y Patrimonio Neto) y elementos relacionados con el resultado económico generado durante el período (ingresos económicos y gastos económicos), además, de la novedad de recoger en este apartado aquellos elementos relacionados con flujos de tesorería (cobros y pagos).

La diferencia más significativa en cuanto a los elementos relacionados con el patrimonio se encuentra en la ampliación del concepto de Activo, considerándolos no sólo como generadores de rendimientos económicos sino también teniendo en cuenta la obtención a partir de ellos de beneficio social como portadores de un potencial servicio. Cabe recordar que las Entidades Públicas Administrativas, a diferencia de las empresas de negocio, no tienen como objetivo de su actividad económica el lucro sino la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades sociales, es decir, no buscan el beneficio económico sino el social.

El PGCP considera, al igual que el PGC, el Patrimonio Neto como la parte residual de los activos una vez deducidos todos sus pasivos.

La definición de ingresos y gastos en el PGCP coincide con la de PGC. Ésta permite distinguir entre los ingresos y gastos que conforman la Cuenta de Resultado Económico de aquellos que son imputados directamente al Patrimonio Neto. Éstos no deben de confundirse conceptualmente con aquellos ingresos y gastos presupuestados que representan derechos de cobros y obligaciones de pagos que nacen y vencen en el ejercicio. El PGCP, teniendo en cuenta naturaleza pública de estas entidades, da cabida a aquellos gastos e ingresos de carácter presupuestario que reflejan aquellos créditos consignados presupuestariamente para realizar las políticas públicas y los recursos que los financian.

3.3 ESTADOS CONTABLES INTEGRANTES DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El artículo 210 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas indica que las Cuentas Anuales que deben rendir una Entidad Local y sus organismos autónomos comprenden:

- El Balance.
- La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

Estos documentos se elaborarán siguiendo las normas y modelos que se recogen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que forma parte del anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Se puede observar que las Cuentas Anuales de las Entidades Locales cuentan con los mismos estados económicos-financieros que las cuentas del sector empresarial (Balance, Cuenta de resultado económico-patrimonial, Estado de flujo de efectivo, Estados de cambios en el Patrimonio Neto). Aunque existen diferencias entre los mismos estados en el ámbito público y empresarial, los modelos que recoge la Tercera parte de ambos planes de contabilidad son muy similares, por lo que no se profundizarán en ellos.

El Estado de Liquidación del Presupuesto es un estado de naturaleza presupuestaria que por su importancia y utilidad en las Administraciones Públicas y por no estar presente en el ámbito empresarial, será objeto de mayor desarrollo en los apartados siguientes.

La Memoria aparece definida tanto en la normativa pública como privada. Como diferencia más significativa encontramos que en la Memoria del ámbito público se desarrolla una serie de notas que no están presentes en el PGC y que son de vital importancia para el análisis que se desarrollará en el capítulo 4.

3.4 El Estado de liquidación del Presupuesto

El Estado de liquidación del Presupuesto comprende de manera separada la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado Presupuestario.

A partir de la elaboración de este estado se obtienen magnitudes presupuestarias que son de vital importancia para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.4.1 Estado de liquidación del Presupuesto de gastos

Este estado (ver tabla 3.1) permite analizar el grado de realización del Presupuesto de gastos efectuando una comparativa entre los créditos asignados al ejercicio y los realmente gastados. Para ello, lo primero que se establece es el crédito máximo que se reserva para un fin específico sin que exista ni implicaciones con terceros ni la total obligatoriedad de su consumo. Esta cuantía puede experimentar modificaciones hasta convertirse en el crédito presupuestario definitivo.

El saldo de gastos comprometidos refleja la parte del crédito presupuestario que se reserva para un gasto surgido de la relación contractual con un tercero, concreto y de cuantía determinada. Como es obvio, la parte del crédito presupuestario que se compromete nunca podrá ser superior a éste.

Por obligaciones reconocidas netas se entienden todas aquellas obligaciones de pagos que surgen en el ejercicio y que están motivadas por la realización por parte de un tercero de la prestación a la que se comprometió contractualmente. Constituyen lo que realmente se ha gastado, debiendo ser su cuantía igual o inferior al gasto que se comprometió.

Por último, de la liquidación del Presupuesto de gastos podrá surgir un remanente del crédito definitivo que se realizará por comparación entre éste y las obligaciones reconocidas.

(DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
TOTAL									

Tabla 3.1. Estado de liquidación del Presupuesto de gastos.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

3.4.2 Estado de liquidación del Presupuesto de ingresos

Respecto a este estado (ver tabla 3.2), permite un análisis del grado de consecución de las previsiones de ingresos, efectuando una comparación entre las previsiones presupuestarias definitivas y los derechos netos reconocidos durante el ejercicio. En consecuencia, lo primero con lo que nos encontramos en este estado es con una estimación inicial de ingresos que se pretenden obtener en un año. Estas previsiones no son inalterables puesto que pueden experimentar modificaciones hasta convertirse en previsiones definitivas.

Estas previsiones de ingresos definitivas no suponen derechos de cobros, puesto que el reconocimiento de éstos se produce a partir de un acto administrativo por el cual se reconoce el derecho de cobro a favor y su cuantía. Los derechos reconocidos indican el grado de acierto de las previsiones de ingresos, pudiendo ser su saldo superior o inferior a la anterior.

Sin embargo, estos derechos de cobro no son definitivos, puesto que pueden ser anulados (motivados por motivos tales como aplazamientos y fraccionamientos, anulación de liquidaciones o devoluciones de ingresos que se han pagado en ese año) o cancelados (cobrados en especie o por insolvencia del deudor).

Los derechos reconocidos netos surgen al deducir de la cuantía de los derechos reconocidos el importe de los derechos cancelados y anulados. Estos derechos netos indican los ingresos o recursos que se han obtenido en el ejercicio. Al igual que sucede con los gastos, los derechos reconocidos netos pueden cobrarse en su totalidad, por lo que es necesario registrar todos aquellos derechos pendientes de cobro en una partida propia.

Por último, este estado ofrece información del grado de desviación de las previsiones de ingresos mediante la columna de exceso/defecto de previsión. Este saldo surge al

restar a las previsiones definitivas los derechos reconocidos netos. Un signo positivo en el saldo informa que se presupuestaron más recursos de los obtenidos y un signo negativo en el saldo indica que se han conseguido más recursos que los estimados.

(DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO . . .

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	TOTAL										

Tabla 3.2. Estado de liquidación del Presupuesto de ingresos.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

3.4.3 Resultado Presupuestario

Finalmente nos encontramos con el Resultado Presupuestario (ver tabla 3.3), estado que aúna y resume la información contenida en los dos estados anteriores. Este estado se obtiene por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos durante el ejercicio. Su resultado refleja el superávit/déficit del período, sirviendo, en consecuencia, como indicador de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Locales.

En cuanto al saldo de operaciones presupuestarias no financieras, éste informa sobre la diferencia entre el total de ingresos presupuestarios netos llevados a cabo en el ejercicio (excluyendo aquellos derivados de la creación y emisión de pasivos financieros) y el total de gastos presupuestarios netos del mismo período (excluyendo aquellos derivados del reembolso y la amortización de pasivos financieros).

Como aparece en la página 18 del Documento 7 sobre Información Económico-Financiera publicado por el IGAE, *"el resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto, para las operaciones no financieras y derivadas de activos financieros, en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, pudiendo ser:*

- *Superávit, si los ingresos presupuestarios superan a los gastos presupuestarios.*
- *Déficit, si los gastos presupuestarios superan a los ingresos presupuestarios.*
- *Nulo o equilibrio, si ingresos y gastos presupuestarios tienen igual importe".*

Por otro lado, el saldo de operaciones presupuestarias financieras o variación neta de pasivos financieros informa sobre la diferencia entre el total de ingresos presupuestarios

netos surgidos de la creación o emisión de pasivos financieros y el total de gastos presupuestarios netos surgidos del reembolso o la amortización de pasivos financieros.

Según el Documento 7 sobre Información Económico-Financiera publicado por el IGAE, "la variación neta de pasivos financieros presupuestarios puede ser:

- *Positiva, si los derechos presupuestarios liquidados por operaciones con pasivos financieros han superado a las obligaciones presupuestarias reconocidas por el mismo tipo de operaciones, lo que significa que el endeudamiento presupuestario, en términos netos, ha crecido.*
- *Negativa, si las obligaciones presupuestarias reconocidas han superado a los derechos presupuestarios liquidados, lo que significa que el endeudamiento presupuestario, en términos netos, ha disminuido.*
- *Nula, si las obligaciones reconocidas son exactamente iguales a los derechos liquidados, lo que significa que el endeudamiento presupuestario, en términos netos, no ha variado".*

Una vez calculados ambos saldos se obtiene el Resultado Presupuestario del ejercicio añadiendo al resultado de operaciones presupuestarias la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. El saldo presupuestario de un ejercicio podrá tener signo:

- Positivo, indica la existencia de un superávit de financiación.
- Negativo, indica la existencia de un déficit de financiación.
- Nulo.

Una vez obtenido el Resultado Presupuestario del ejercicio habrá que realizarle una serie de ajustes para adecuarlo a la realidad del ejercicio. Para ello se ajustarán según las obligaciones que hayan sido financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales y en función de aquellas desviaciones de financiación del ejercicio que surjan de los gastos con financiación afectada y que podrá ser positiva o negativa.

Si se da el caso de haberse empleado Remanente de tesorería para financiar gastos presupuestarios de un ejercicio el saldo presupuestario únicamente estará reflejando una incidencia negativa que contribuye a la generación de déficit, es decir, la financiación de gastos con estos superávits supone el consumo de recursos generados por la entidad en ejercicios precedentes sin que dé lugar al reconocimiento de derecho alguno. Para compensar este efecto, el saldo presupuestario se aumentará en la cuantía de la parte del remanente gastada.

El efecto de las desviaciones de financiación en el saldo presupuestario dependerá del signo de éstas:

- Una desviación de financiación negativa significa reconocer un derecho destinado a cubrir la parte de un gasto llevado a cabo durante el ejercicio, pero cuyo origen puede estar en períodos anteriores o en ejercicios futuros. El reconocimiento de estas obligaciones origina un déficit ficticio en el saldo presupuestario. Para eliminar este efecto habrá que sumar la misma cuantía de desviaciones de financiación negativas imputadas al ejercicio calculadas globalmente para cada gasto.
- Las desviaciones de financiación positivas suponen el efecto contrario, es decir, supone no haber liquidado durante el ejercicio derechos destinados a financiar gastos cuya realización no se produce en el período actual. El reconocimiento de estos derechos representa un superávit no real que deberá ser eliminado mediante ajuste negativo del saldo presupuestario en la cuantía de las desviaciones de financiación positivas que se imputan al ejercicio.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....		
b. Otras operaciones no financieras.....		
1. Total operaciones no financieras (a+b).....		
2. Activos financieros.....		
3. Pasivos financieros.....		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....			

Tabla 3.3. Resultado Presupuestario.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

3.5 La Memoria

La razón de ser de la Memoria del PGCP es completar y ampliar la información del resto de estados financieros para facilitar la comprensión de las Cuentas Anuales, con el objetivo de que éstas consigan su fin de reflejar la imagen fiel del patrimonio, del resultado económico-patrimonial, de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria.

Como en la Memoria del PGC se regula un contenido mínimo, en algunos casos haciendo referencia a información contenida en las Cuentas Anuales y en otros ampliando la información de éstas.

Como principal diferencia con respecto a la normativa empresarial destaca que la Memoria del sector público desarrolla su contenido en veintiocho notas, mientras que la del sector empresarial lo hace en veinticinco. Como novedad más reseñable, y por lo tanto objeto de mayor desarrollo en los siguientes apartados, destaca la inclusión de indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, que permiten controlar y examinar la gestión eficiente de los recursos públicos. También podemos encontrar notas ausentes en el PGC (como las referente a los costes de las actividades, contratación administrativa o información medioambiental) o echar en falta notas presentes en éste (como la Nota 19 sobre la combinaciones de negocios).

Por último, y debido a la gran importancia que tiene para el análisis, en este apartado también se profundizará sobre la Nota 24.6 de la Memoria referente al Remanente de tesorería.

3.5.1 Indicadores económico-financieros y presupuestario

En el ámbito empresarial la elaboración de ratios que permitan conocer la situación empresarial escapa de los deberes de la contabilidad, limitándose ésta únicamente a proporcionar la información necesaria para poder formular dichos indicadores. Los directivos elaborarán los ratios que consideren necesario en aras de evaluar el resultado de su gestión, no estando obligados en ningún momento a proporcionar esta información a usuarios externos.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	
Liquidez Inmediata	
$\frac{\text{Fondos líquidos}}{PC}$	Mide el porcentaje de deuda presupuestaria que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
Liquidez a c/p	
$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Dchos pendientes cobro}}{PC}$	Mide la capacidad que tiene la entidad para atender a c/p sus obligaciones pendientes de pago.
Liquidez general	
$\frac{AC}{PC}$	Mide en qué medida el activo corriente es capaz de cubrir todo el pasivo corriente.
Endeudamiento por habitante	
$\frac{PC + PNC}{N^{\circ} \text{ habitantes}}$	Refleja la distribución de la deuda total entre el número de habitantes.
Endeudamiento	
$\frac{PC + PNC}{PC + PNC + PN}$	Representa el peso de la totalidad del pasivo exigible dentro de la estructura financiera total.
Relación de endeudamiento	
$\frac{PC}{PNC}$	Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.
Cash-flow	
$\frac{PNC + PC}{\text{Flujos netos de gestión}}$	Refleja en qué medida los flujos de gestión de la entidad son capaces de cubrir el Pasivo de la entidad.
PM de pago a acreedores comerciales	
$\frac{\sum N^{\circ} \text{ días período pago} \cdot \text{Importe pago}}{\sum \text{Importe pago}}$	Número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar a sus clientes.
PM de cobro	
$\frac{\sum N^{\circ} \text{ días período cobro} \cdot \text{Importe cobro}}{\sum \text{Importe cobro}}$	Número de días que por término tarda la entidad en cobrar a sus clientes.
Estructura de los ingresos del Resultado Económico Patrimonial	
$\frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Transferencias y subv. recibidas}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Ventas y prestación de servicios}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Resto de ingresos de gestión}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	El significado de cada uno de los ratios relativos a la estructura de ingresos hace referencia al peso de cada uno de ellos dentro de la totalidad de ingresos de gestión ordinaria.
Estructura de los gastos del Resultado Económico Patrimonial	
$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Transferencias y subv. concedidas}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$ $\frac{\text{Resto de gastos de gestión}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$	El significado de cada uno de los ratios relativos a la estructura de gastos hace referencia al peso de cada uno de ellos dentro de la totalidad de gastos de gestión ordinaria.
Cobertura de los gastos corrientes del Resultado Económico Patrimonial	
$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de gestión ordinaria y, por tanto, la capacidad de cubrir dichos gastos con los ingresos mencionados.

Tabla 3.4. Indicadores financieros y patrimoniales

Fuente: Orden HAP/1781/2013

INDICADORES PRESUPUESTARIOS		
Del presupuesto de gastos corrientes		
Ejecución del presupuesto de gastos	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	Refleja la proporción de créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.
Realización de pagos	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	Muestra la parte que se ha pagado del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.
Gasto por habitante	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución de la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.
Inversión por habitante	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución de los gastos presupuestarios por operaciones de capital realizados en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.
Esfuerzo inversor	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}$	Muestra la proporción que representan las operaciones de capital en relación a la totalidad de los gastos presupuestarios.
Del presupuesto de ingresos corrientes		
Ejecución del presupuesto de ingresos	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	Refleja la proporción que suponen los ingresos presupuestarios netos sobre los ingresos presupuestarios previstos.
Realización de cobros	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	Indica la proporción que suponen los cobros sobre los derechos reconocidos netos.
Autonomía	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (cap 1,2,3,5,6,8 + Trasn recib)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestados.
Autonomía fiscal	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (nat tributaria)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria respecto a la totalidad de los ingresos presupuestarios.
Superávit/Déficit por habitante	$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución del resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes.
De presupuestos cerrados		
Realización de pagos	$\frac{\text{Pagos}}{\text{S.inicial obligaciones (+ modificaciones y anulaciones)}}$	Proporción de pagos que se han efectuado respecto a las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.
Realización de cobros	$\frac{\text{Cobros}}{\text{S.inicial derechos (+ modificaciones y anulaciones)}}$	Proporción de cobros efectuados respecto a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Tabla 3.5. Indicadores presupuestarios.

Fuente: Orden HAP/1781/2013

Esta situación es distinta en el ámbito público, donde se hace necesaria la presentación de información útil para alcanzar una gestión que cumpla con los principios de economía, eficiencia, eficacia y comparabilidad entre las Administraciones Públicas.

El PGCP estandariza los ratios que la Administración Pública está obligada a presentar con objeto de facilitar el análisis de su gestión. Para ello, instrumentaliza dicha información dentro de la Memoria, en la Nota 25 (indicadores presupuestarios y financieros y patrimoniales) y en la Nota 27 (indicadores de gestión).

Estos ratios se elaboran a través de la comparación de las cifras suministradas por el Presupuesto Público, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y del Balance de Situación. Su análisis arroja algo de luz sobre la liquidez, la solvencia, la autonomía financiera y el endeudamiento de las Entidades Locales, así como sobre el grado de ejecución presupuestaria.

Este apartado de la Memoria se desagrega en dos tipos de ratios de naturaleza diferente. Por un lado, están los ratios que informan sobre la situación financiera y patrimonial (ver tabla 3.4). Éstos ponen en conocimiento el estado de la liquidez, el endeudamiento, el cash-flow y el resultado de la Entidad Pública.

Por otro lado, los ratios relativos a la situación presupuestaria (ver tabla 3.5) pretenden mostrar el grado en que las previsiones definitivas de ingresos dan lugar a la liquidación de derechos y la relación de créditos definitivos que se han transformado en obligaciones presupuestarias.

3.5.2 Remanente de tesorería:

El Remanente de tesorería pese a no formar parte de manera independiente de las Cuentas Anuales, es un documento de suma relevancia para las Entidades Locales debido a que comporta un recurso para la financiación de la corporación. En él se reflejan tanto los saldos pendientes de cobro como de pago, así como el efectivo procedente de la actividad económica minoradas en la cuantía de todos los derechos considerados de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

La información aportada por este estado refleja la liquidez de la Entidad Municipal al cierre del año para financiar gastos. La cifra arrojada por este documento puede ser:

- Positiva. Expresa la existencia de un superávit de tesorería que, por lo general, debe de destinarse a reducir deuda acumulada. En este caso se podrá emplear para modificaciones presupuestarias como créditos extraordinarios o suplementarios.
- Negativa. Supone que la entidad ha sido incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio. Si la situación fuera recurrente podría suceder una situación de insolvencia en el largo plazo. En esta situación, el déficit presupuestario deberá recuperarse en el ejercicio siguiente o, en caso contrario, establecer un plan financiero que permita su obtención.

Según la Ley Orgánica 2/2012, de 27-IV, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, art. 12.1 la regla del gasto se puede definir como la *“proyección del principio de estabilidad presupuestaria exigible a la Administración central, comunidades autónomas y corporaciones locales, que supone que la variación de gasto del ejercicio no podrá superar la tasa de crecimiento del producto interior bruto”*.

Como indica Vaquero García (2018), el uso del superávit de tesorería queda condicionado a la regla de gasto. Independientemente de su capacidad de generar ahorro, la normativa impide incrementar los niveles de inversión debiéndose dedicar a amortizar deudas. Esto repercute en un menor nivel de calidad de vida de los ciudadanos dado que en vez de premiar la buena gestión de las entidades se les penaliza frenando su capacidad de gasto.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

4.1 CONTEXTO GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE

San Roque es un municipio andaluz situado en el extremo suroriental de la provincia de Cádiz, concretamente en la comarca del Campo de Gibraltar. Con una población de 32.178 habitantes (INE, 2021) es la tercera ciudad del área metropolitana del Campo de Gibraltar y la undécima de la provincia de Cádiz.

El término municipal tiene una extensión de 146,93 km² (Instituto de Estadística de Andalucía, 2021), siendo una de sus características más reseñable la existencia de cuatro pedanías alejadas del núcleo principal del municipio, el cuál concentra aproximadamente al 40% de la población (INE, 2021).

La economía de San Roque está basada en la industria química, petrolera y energética, perteneciendo al municipio el mayor núcleo industrial de Andalucía. Grandes empresas como Abelló Linde, Alstom, CEPSA, Endesa, Enel, E.ON, Repsol o Gas Natural Fenosa desarrollan su actividad en la zona. Estas industrias proporcionan empleo a más de 11.700 personas, siendo su volumen de negocio de más de 10.000 millones de euros anuales (Muñoz, 2008).

El sector industrial es acompañado por el turismo de alto nivel, centrado en el campo de golf de Valderrama y en la urbanización de lujo Sotogrande.

La Corporación Municipal está compuesta por 21 concejales, siendo desde 2011 Juan Carlos Ruiz Boix, del Partido Socialista Obrero Español, el Alcalde del Municipio. Actualmente su partido gobierna sin necesidad de coalición gracias a la mayoría absoluta que le aportan los 11 concejales obtenidos en las elecciones de 2019.

4.2 INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

En los siguientes epígrafes del presente trabajo se desarrollará un análisis económico-financiero y presupuestario de las principales Cuentas Anuales del Ayuntamiento de San Roque, con el fin de emitir una conclusión de la realidad municipal tras el análisis de los indicadores presupuestarios, de liquidez y solvencia.

Para ello, el análisis se ha llevado a cabo partir del estudio previo de las Cuentas Anuales extraídas tanto del Portal Rendición de Cuenta como de la Página Web Oficial del municipio. Con el fin de justificar cierta información, también se han empleado noticias de medios de comunicación locales.

El análisis comienza con el estudio de los estados financieros (Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Liquidación del Presupuesto) y el Remanente de tesorería de las Cuentas Anuales del Ayuntamiento con objeto de tener una visión global sobre la estructura de éstas.

Seguidamente se prosigue con el análisis, mediante indicadores previamente calculados, de la ejecución presupuestaria, liquidez y solvencia

Para finalizar se emiten las conclusiones globales extraídas del análisis desarrollado a lo largo del apartado.

4.3 ANÁLISIS ESTRUCTURAL

4.3.1 Balance

Para realizar el análisis estructural del Balance de Situación se hará referencia a las tablas 7.1 y 7.2 del Anexo.

Por la parte del Activo, se puede apreciar como la tendencia a lo largo de los tres últimos años ha sido creciente, aumentando de casi 350.000.000€ en el año 2018 a poco más de 390.000.000€ en el año 2020. Esta tendencia se debe a que tanto el activo no corriente (ANC a partir de ahora) como el activo corriente (AC a partir de ahora) no han dejado de crecer durante los ejercicios analizados. En cuanto a su composición, cabe mencionar que en el período temporal analizado el peso ha recaído notoriamente en el ANC, suponiendo éste en torno al 77%.

El ANC ha sufrido un leve incremento de los poco más de 280.800.000€ que valía en 2018 a los casi 294.500.000€ que valen en 2020. Es razonable que por las características propias de los ayuntamientos la mayor parte del ANC se encuentre materializado en partidas de inmovilizado material como infraestructura (aproximadamente 48.000.000€) o construcciones (en torno a los 14.000.000€). Lo que llama más la atención es que, con mucha diferencia, durante los tres ejercicios analizados el peso ha recaído en el inmovilizado en curso (alrededor de 183.000.000€), partida que por sí misma ha venido suponiendo el 47% del total del Activo (ver gráfico 4.1). En general, la tendencia de las partidas que componen el inmovilizado material durante la serie temporal analizada ha sido ligeramente creciente, destacando como partida con mayor aumento la de terrenos (pasa de valer aproximadamente 2.900.000€ en 2018 a unos 7.500.000€ en 2020).

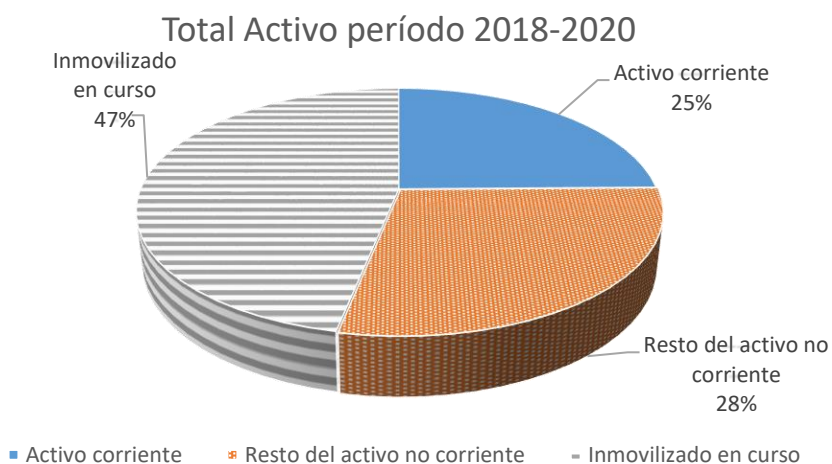


Gráfico 4.1. Peso del inmovilizado en curso dentro de la estructura del Activo del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, el incremento experimentado en el AC ha sido más intenso, pasando de valer poco más de 67.500.000€ en 2018 a algo más de 96.800.000€ en 2020. Hay que señalar que en el ejercicio 2020 se ha producido un cambio importante en el reparto del peso de las partidas que componen el AC. Durante los años 2018 y 2019 el peso del AC recaía en la tesorería (en torno al 70%) y en la partida de deudores y otras cuentas a pagar en el corto plazo (alrededor del 30%). Sin embargo, en el ejercicio 2020 la inversión financiera a corto plazo ha pasado de tener un valor ínfimo a valer unos 18.000.000€, quedando el peso repartido como muestra el gráfico 4.2.

La tesorería del Ayuntamiento arroja buenos valores, creciendo en dientes de sierra con cifras de casi 44.000.000€ en 2018 a 50.700.000€ en 2020.

Respecto a la partida deudores por operaciones de gestión, ésta pasa de valer cerca de 20.000.000€ en 2018 a casi 24.500.000€ en 2020. Durante los tres años analizados experimenta un comportamiento irregular, descendiendo 4% del año 2018 a 2019 a aumentar un 22% entre los años 2019 y 2020.

Activo Corriente

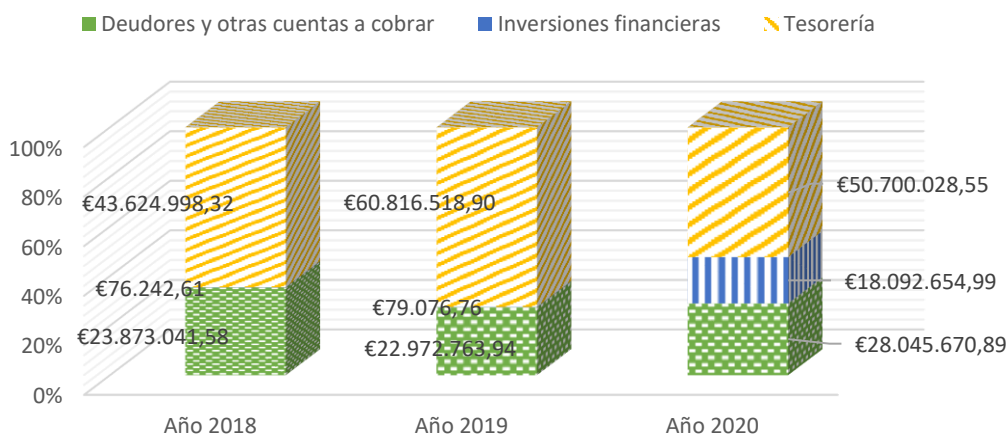


Gráfico 4.2. Composición del AC del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la estructura financiera, vemos que tanto el pasivo no corriente (PNC, en adelante), con un peso menor del 1%, como el pasivo corriente (PC en adelante), en torno a un 3%, es irrelevante en comparación con el peso que supone el Patrimonio Neto (PN en adelante), un 97%. Esto pone de manifiesto que el endeudamiento del Ayuntamiento de San Roque con terceros es casi inexistente, por lo que, a priori, no debería de tener problemas para devolver recursos ajenos.

El PN no ha dejado de crecer a lo largo de la serie temporal estudiada, pasando de suponer casi 342.000.000€ en 2018 a un poco más de 378.000.000€ en 2020. La mayor parte del PN está compuesto por el patrimonio, (supone un 75%) no habiendo sufrido ninguna modificación en ninguno de los años analizados. El crecimiento del PN viene vía resultado del ejercicio, habiendo éste generado patrimonio por valores que van desde los casi 58.500.000€ en 2018 a los casi 94.700.000€ en 2020

De la financiación externa cabe destacar que el Ayuntamiento no recurre a recursos procedentes de entidades de crédito y que, como se mencionó anteriormente, su totalidad supone un porcentaje irrisorio (casi un 4%) dentro de la estructura de financiación. Esta situación se produce debido a que desde el año 2011 la gestión del Ayuntamiento ha permitido saldar la totalidad de una deuda con entidades bancarias que rondaba los 56.000.000€ (Europasur, 2022).

Del lado del PNC, las otras deudas suponen la totalidad de la partida, habiendo tenido ésta una evolución decreciente de casi 337.500€ a 179.000€. Destacar que en el año 2020 se acentúa el descenso (42% menos) en comparación con el 2019 (9% menos).

El grueso de la financiación externa recae en el PC, experimentando éste un crecimiento de los casi 6.200.000€ de 2018 a algo más de 13.000.000€ en 2020. Durante los años 2018 y 2019 el peso del PC se repartía como muestra la gráfica 4.3, recayendo éste sobre las deudas a corto plazo. En el año 2020 los acreedores y otras cuentas a pagar

sufren un incremento mayor que el de las deudas a corto plazo, lo que supone que éstas últimas dejan de representar la mayor parte del AC en detrimento de las primeras.

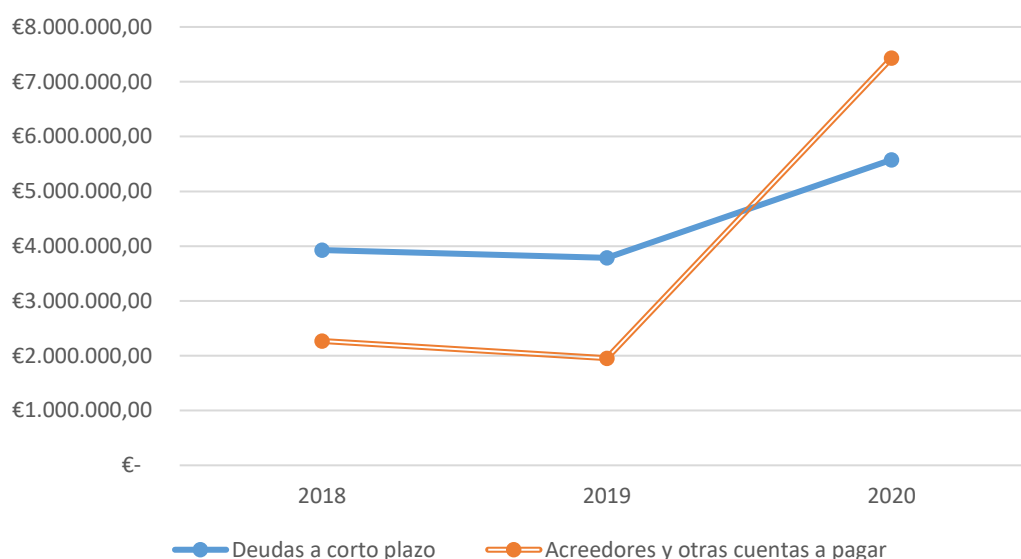


Gráfico 4.3. Evolución comparativa de las deudas a corto plazo y los acreedores y otras cuentas a pagar del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

4.3.2 Cuenta de Resultados Económico Patrimonial

En el análisis estructural de la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial se hará referencia a la tabla 7.3 del Anexo.

Durante los tres ejercicios analizados el resultado neto ha generado ahorro, contribuyendo así la actividad municipal a la generación de patrimonio. Su comportamiento ha sido irregular, aumentando el ahorro de los poco más de 18.600.000€ en 2018 a los casi 24.600.000€ en 2019, para disminuir hasta los cerca de 15.700.000€ en 2020.

En cuanto a los ingresos que financian la actividad ordinaria del Ayuntamiento (ver gráfico 4.4), cabe señalar que éstos han crecido durante el período temporal analizado, pasando de ingresarse casi 56.600.000€ en 2018 a poco más de 65.600.000€ en 2020. El peso de estos ingresos no varía mucho a lo largo del período analizado, correspondiendo alrededor del 70% a la recaudación de fondos públicos vía tributos, en especial de impuestos, y el 30% restante a las transferencias y subvenciones recibidas. El mencionado aumento que experimentan estos ingresos se explica:

- Los ingresos tributarios se mantienen durante la serie temporal analizada en cifras constantes y cercanas a los 40.000.000€ (ver gráfico 4.4).
- Los valores por ventas y prestaciones de servicio son insignificantes.
- Los hechos anteriores permiten relacionar directamente el crecimiento de los ingresos por gestión ordinaria con el aumento que experimentan las transferencias y subvenciones (ver gráfico 4.4), motivadas en especial por el incremento que sufren las subvenciones recibidas para financiar gastos en 2019 y que se mantiene en 2020.

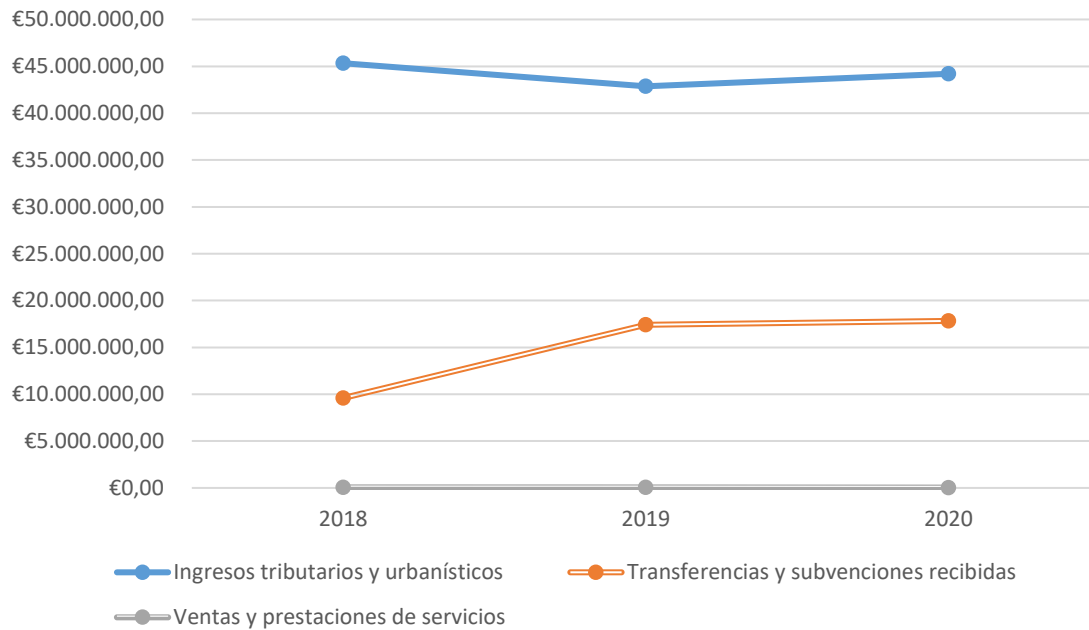


Gráfico 4.4. Evolución de los distintos ingresos por actividades de gestión corriente del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad ordinaria no han dejado de aumentar durante los tres años estudiados, pasando de suponer 36.100.000€ en el año 2018 a casi 49.000.000€ en 2020. Los gastos de personal, como desprende el gráfico 4.5, suponen uno de los gastos con mayor peso dentro de la gestión ordinaria, manteniéndose éstos constantes a lo largo de la serie temporal analizada. Otro gasto con peso significativo dentro de este apartado es el de subvenciones y transferencias concedidas por el Ayuntamiento. La tendencia de estos gastos ha sido creciente, identificándose dicha evolución como la responsable del crecimiento que experimentan los gastos de actividad ordinaria durante el mismo período temporal.

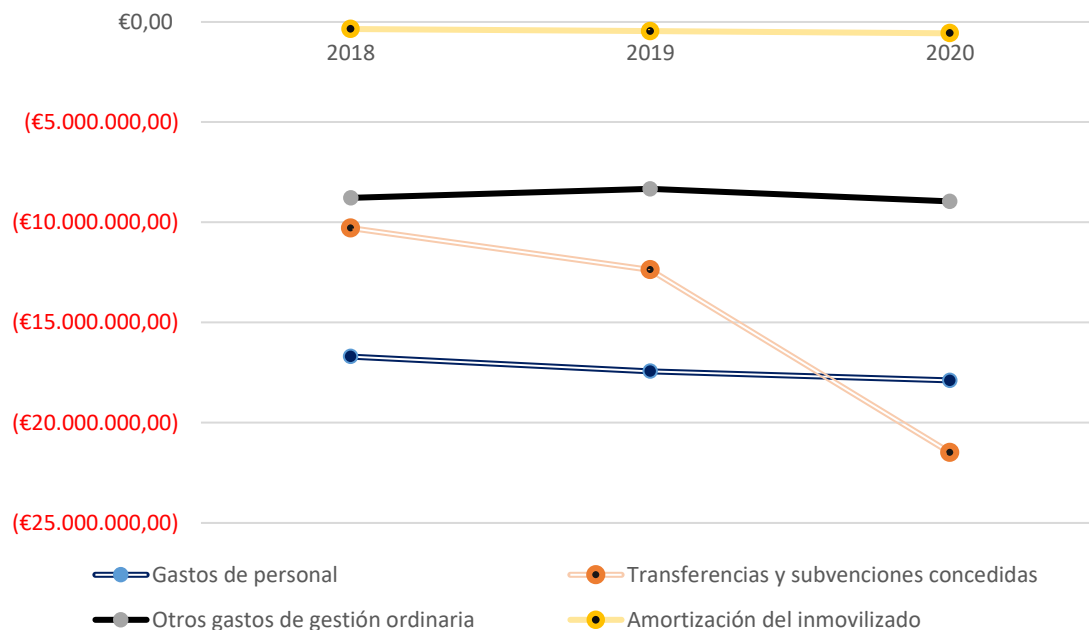


Gráfico 4.5. Evolución de los distintos gastos por actividades de gestión corriente del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

El hecho de que los gastos necesarios para llevar a cabo su actividad le supongan al Ayuntamiento de San Roque el 75% de los ingresos ordinarios, pone de manifiesto la capacidad para financiar con sus ingresos ordinarios los gastos necesarios para desarrollar su actividad e incluso generar ahorro.

El resultado de las operaciones financieras ha experimentado un comportamiento irregular, siendo sus cifras casi insignificantes si las comparamos con los ingresos que ha obtenido el Ayuntamiento con su gestión ordinaria (han supuesto en torno al 1% de éstos). La poca relevancia que tiene la actividad financiera hace responsable al ahorro procedente de la actividad ordinaria de casi la totalidad del patrimonio que se genera durante la serie temporal analizada en el Ayuntamiento de San Roque.

4.3.3 Estado de Flujo de Efectivo

En este apartado se hará referencia a la tabla 7.4 del Anexo.

Hay que aclarar que:

- Ni la actividad financiera ni las variaciones de tipo de cambio han tenido efecto alguno sobre la tesorería.
- El efecto neto de los flujos pendientes de aplicación es prácticamente nulo, puesto que tanto los cobros como los pagos pendientes de aplicación presentan durante los tres años analizados cifras en torno a los 20.500.000€.
- La generación de tesorería durante el período temporal analizado ha dependido casi en su totalidad de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de gestión y de inversión.

En los ejercicios 2018 y 2019 el Ayuntamiento de San Roque ha generado tesorería por valores de casi 13.100.000€ y 17.200.000€, debido a que los flujos netos por actividades ordinarias son positivos y superiores a las salidas de tesorería de inversión.

Durante los años 2018 y 2019 los flujos netos procedentes de las actividades de gestión contribuyen a la generación de casi 20.000.000€ de tesorería. Esto se debe a que, como se puede apreciar en el gráfico 4.6, los cobros generados por las actividades de gestión han sido superiores a los pagos ocasionados por éstas. En estos dos años los cobros procedentes de ingresos tributarios han supuesto más de la mitad de los cobros totales de las actividades de gestión. El reparto de los gastos de gestión ha sido algo más equitativo, siendo los gastos de personal (38%) los que más peso suponen.

Por otro lado, en los años 2018 y 2019 los flujos netos por actividades de inversión destruyen tesorería (alrededor de los 5.000.000€.) debido casi en su totalidad a pagos por compra de inversiones reales.

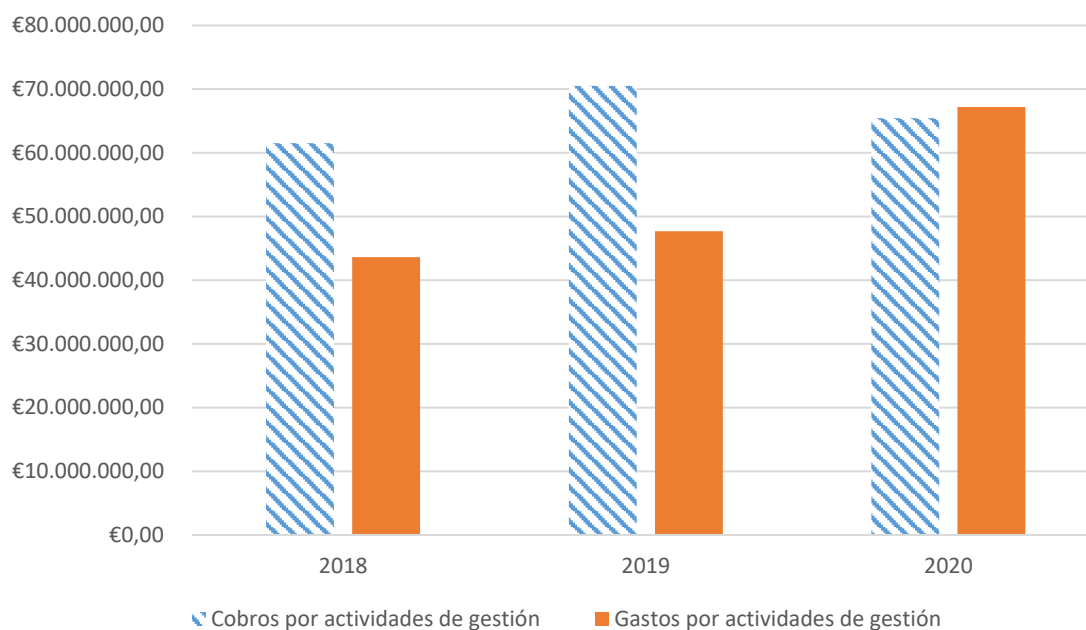


Gráfico 4.6. Comparativa entre los cobros y gastos por actividades de gestión corriente del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

En el año 2020 se rompe con la tendencia de los dos años anteriores, consumiéndose tesorería por valor de casi 10.200.000€.

Los flujos netos procedentes de las actividades de gestión empiezan a destruir tesorería por valor de casi 1.800.000€. Como desprende el gráfico 4.6, los cobros generados por las actividades de gestión en 2020 pasan a ser menores que los gastos de éstas. Mientras que los cobros por estas actividades siguen manteniéndose en cifras similares a las de 2018 y 2019, los gastos por actividades procedentes de gestión corriente aumentan debido a que:

- Otros pagos experimentan un aumento considerable en comparación con las cifras de 2018 y 2019 (ver gráfico 4.7).
- El resto de pagos presentan valores similares a los de los dos años anteriores (ver gráfico 4.7).

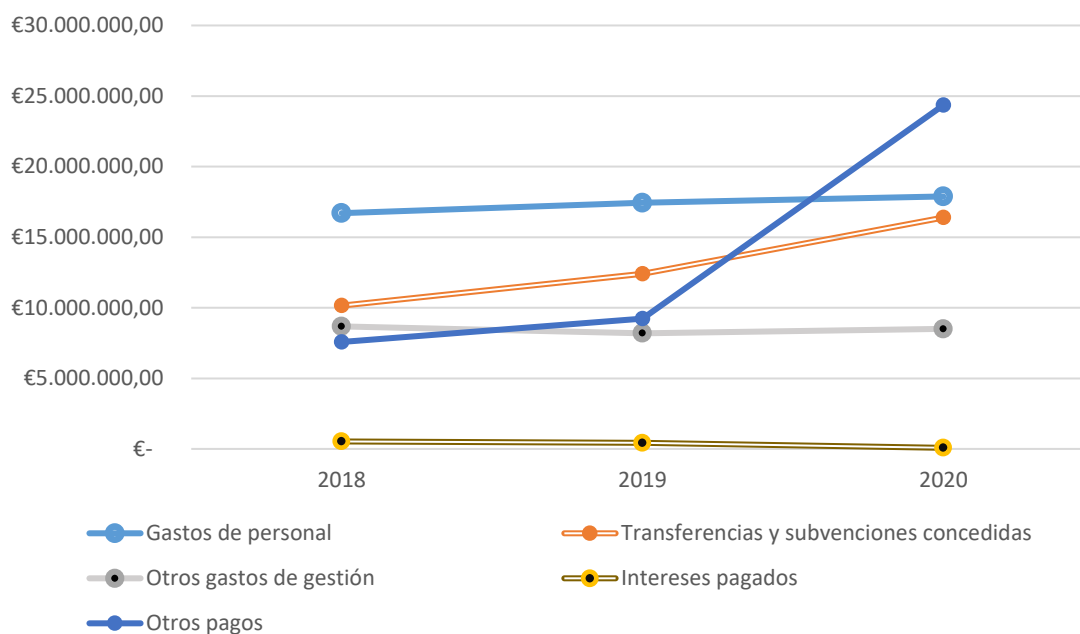


Gráfico 4.7. Evolución de los distintos pagos por actividades de gestión corriente del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los flujos netos por actividades de inversión, en 2020 éstos consumen más tesorería (algo más de 8.300.000€) que en 2018 y 2019 debido a que:

- Los pagos por compra de inversiones reales siguen suponiendo la salida de tesorería por un valor cercano al de 2018 y 2019.
- Las ventas de inversiones reales no dan lugar a la entrada de tesorería, sino que suponen una salida por valor de casi 4.300.000€.

4.3.4 Estado de liquidación del Presupuesto

El análisis del Estado de Liquidación del Presupuesto estará dividido en tres partes, empezando por el análisis del Presupuesto de ingresos, continuando con el de liquidación de gastos y concluyendo con el del resultado presupuestario.

4.3.4.1 Estado de liquidación del Presupuesto de ingresos

Para seguir el análisis de la liquidación del Presupuesto de ingresos se acudirá a la tabla 7.5 del Anexo.

El total de ingresos presupuestarios que se estiman inicialmente para el período 2018-2020 se mantiene estable en torno a los 65.000.000€. Como muestra el gráfico 4.8, el peso de los ingresos presupuestarios por capítulos que el Ayuntamiento de San Roque inicialmente prevé para el período 2018-2020 se mantiene inalterable, concentrándose casi en su totalidad en las previsiones de ingresos por operaciones de gestión corrientes (capítulos del 1 al 5). Dentro de éstas, los impuestos directos (capítulo 1) es la previsión de ingreso inicial que mayor peso tiene dentro de estas operaciones (supone casi 40.000.000€ durante toda la serie temporal).

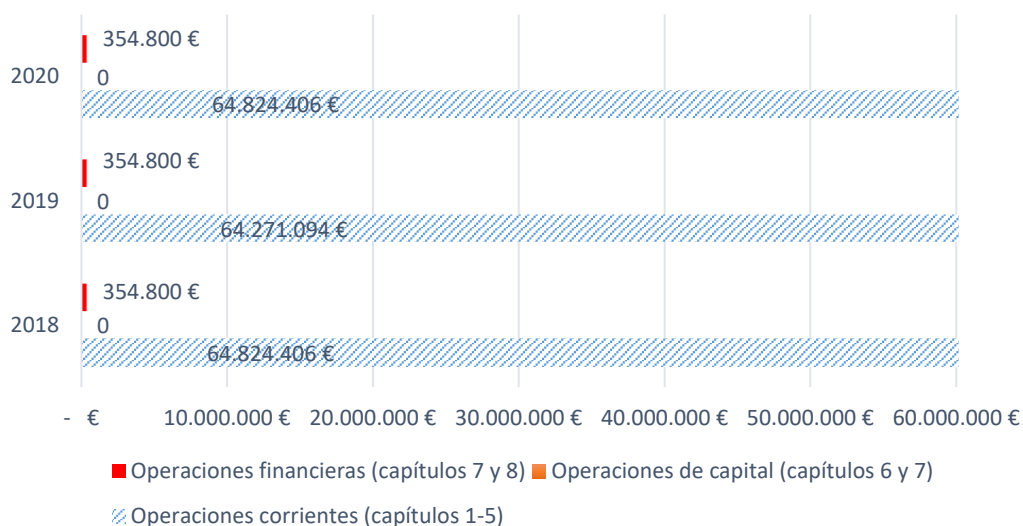


Gráfico 4.8. Composición por naturaleza de operación de los ingresos presupuestarios iniciales del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos presupuestarios finalmente estimados siguen una tendencia irregular, que como desprende el gráfico 4.9 depende de la cuantía presupuestada para operaciones financieras. Éstos son mucho mayores que los que se estimaron inicialmente debido a la concurrencia de los siguientes hechos:

- Las cantidades finalmente previstas de ingresar por operaciones de gestión corrientes no experimentan modificaciones considerables, por lo que éstas presentan cifras muy similares a las inicialmente previstas.
- La ocurrencia del hecho anterior permite relacionar directamente los aumentos que experimentan las previsiones finales de ingresos presupuestarios a lo largo del período estudiado con las modificaciones positivas practicadas sobre las operaciones financieras (ver gráfico 4.9), en concreto, sobre el capítulo 8.

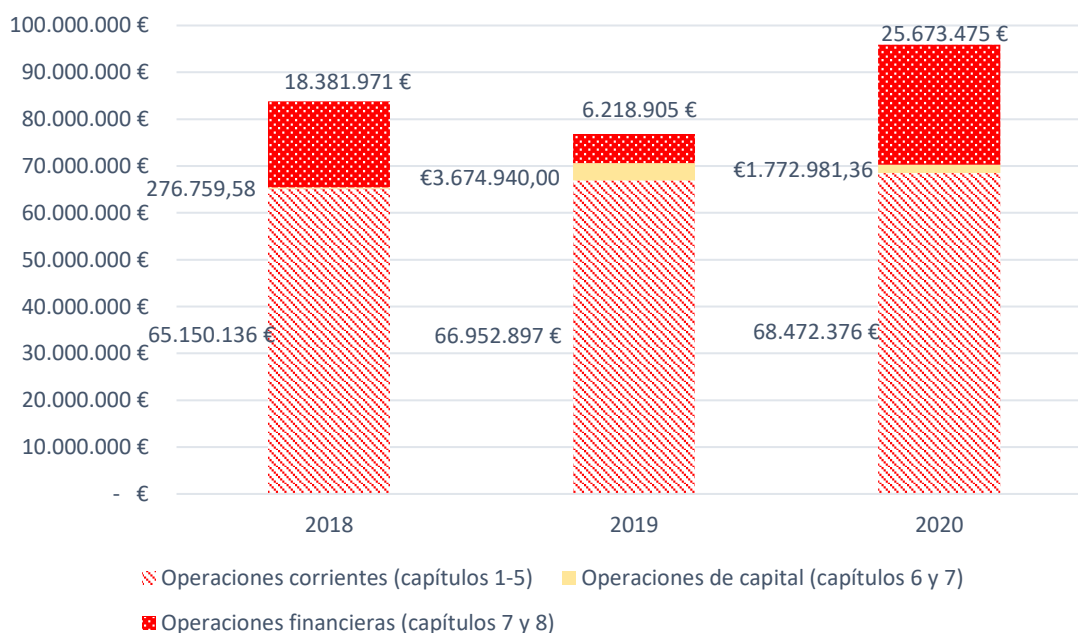


Gráfico 4.9. Composición por naturaleza de operación de los ingresos presupuestarios finales del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Tras las correspondientes anulaciones y las inexistencias de cancelaciones, los derechos de cobro netos resultan muy parecidos a los derechos reconocidos. Como desprende el gráfico 4.10 su tendencia en general ha sido creciente, ingresándose durante los tres años analizados unas cuantías en torno a los 60.000.000.

Como se observa en el gráfico 4.10, el peso de los derechos reconocidos netos recae prácticamente sobre los cuatro primeros capítulos, es decir, sobre los derechos reconocidos por operaciones de gestión corrientes. En este sentido, los impuestos directos (capítulo 1) son los que constituyen mayor fuente de ingresos. Destacar también, que la tendencia creciente de las transferencias corrientes (capítulo 4) está haciendo que éstas cada vez tengan más peso dentro de los derechos reconocidos.

Derechos Reconocidos Netos según capítulos

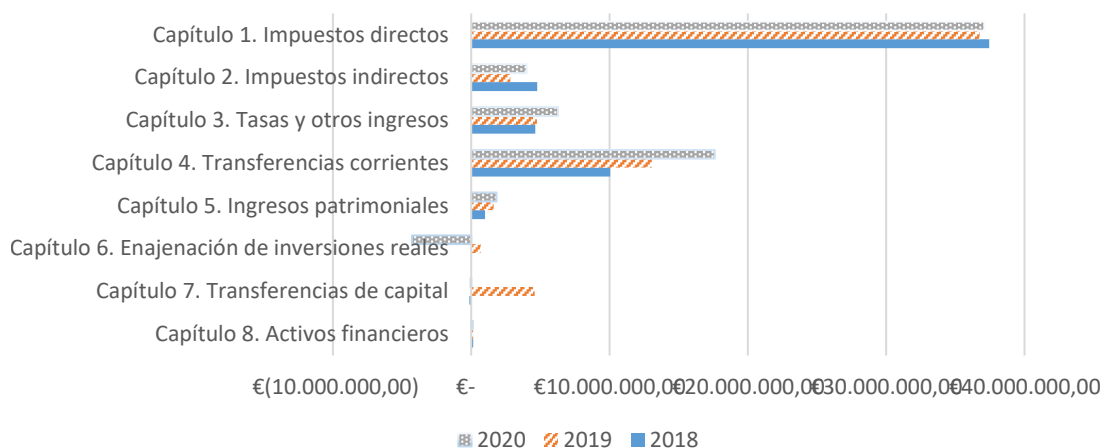


Gráfico 4.10. Composición por capítulos de los derechos netos del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

Las previsiones de ingresos no han sido muy acertadas, marcadas por un desmesurado optimismo a la hora de estimar los ingresos del capítulo 8. Hay que mencionar que la cuantía de los derechos reconocidos netos se asemeja más a las de las previsiones iniciales que a las definitivas, es decir, si las modificaciones realizadas hubiesen sido menores el grado de acierto de las estimaciones de ingresos sería mucho más acertado.

Los derechos pendientes de cobro a finales de los años 2018 y 2019 rondaban la cifra de los 10.000.000€, siendo el capítulo 1 (en torno a los 6.000.000€) el que más peso suponía. En el año 2020 se produce un incremento con respecto a los derechos pendientes de los dos años anteriores al concurrir los siguientes hechos:

- Los ingresos pendientes del capítulo 1 se mantienen en cifras similares a las de 2018 y 2019.
- Los capítulos 3 y 4 se incrementen en casi 2.000.000€ y 4.000.000€, respectivamente, con respecto a las cifras arrojadas en los dos años anteriores.

4.3.4.2 Estado de liquidación del Presupuesto de gastos

Para el análisis de la liquidación del Presupuesto de gastos se hará referencia a la tabla 7.6 del Anexo.

Los créditos totales inicialmente previstos en los presupuestos han aumentado levemente a lo largo del horizonte temporal analizado, pasando de preverse asignaciones por valor de casi 63.500.000€ en 2018 a unos poco más de 66.200.000€ en 2020. El peso de las asignaciones por capítulos de créditos inicialmente previstos se reparte como muestra el gráfico 4.11. Como se aprecia, desde el año 2018 los capítulos

2 y 4 han ido aumentando cada año su peso en detrimento de los capítulos 1 y 6, siendo en 2020 el reparto del peso total más equitativo entre estos cuatro capítulos.

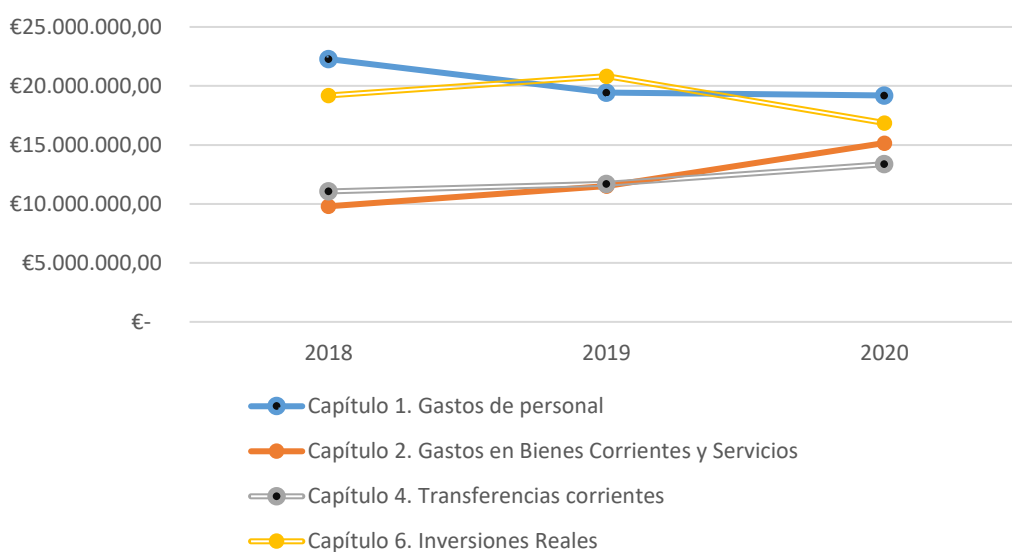


Gráfico 4.11. Evolución por capítulos de los gastos inicialmente presupuestados del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Los créditos totales que finalmente presupuesta el Ayuntamiento son superiores a los inicialmente previstos, es decir, en todos los años analizados se han realizado modificaciones positivas. Su comportamiento ha sido irregular, presentando un incremento en dientes de sierra desde los algo más de 82.000.000€ de 2018 a los casi 96.000.000€ de 2020.

Tras las modificaciones realizadas, el reparto del peso de los créditos presupuestados sufre un cambio relevante, pasando a recaer claramente sobre el capítulo 6 (ver gráfico 4.12). A lo largo del período analizado éste ha sido capítulo de gastos que con diferencia mayor número de modificaciones ha sufrido, seguido en segundo lugar por el de transferencias corrientes.

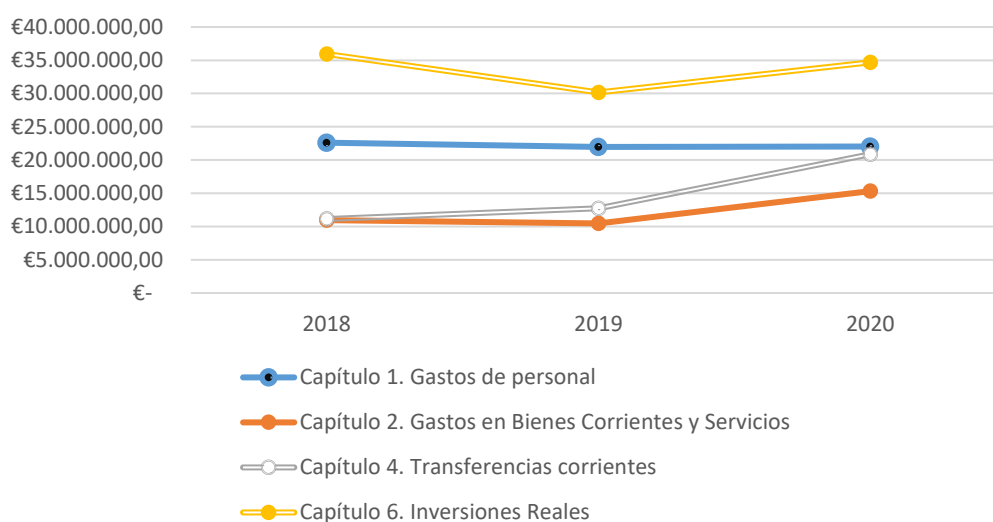


Gráfico 4.12. Evolución por capítulos de los gastos finalmente presupuestados del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez descontadas las correspondientes anulaciones sobre los gastos comprometidos no definitivos, nos encontramos con que su cuantía no difiere en demasía con la de las obligaciones netas. Su tendencia en general ha sido creciente, aumentando a lo largo del período analizado de los 46.300.000€ de 2018 a los casi 58.300.000€ en 2020.

Como se observa en el gráfico 4.13, el peso de las obligaciones de pago se ha concentrado mayoritariamente durante los años 2018 y 2019 en el capítulo 1 con cifras que oscilan en torno a los 17.000.000€. En el año 2020 este capítulo sigue arrojando cifras similares mientras que el capítulo 4 experimenta un aumento desde los algo más de 10.000.000€ que venía valiendo en los dos ejercicios anteriores a los casi 20.000.000€, provocando así que pase a ser el capítulo con mayor peso dentro de las obligaciones reconocidas netas. Cabe señalar que debido a la crisis sanitaria del COVID-19 el Ayuntamiento de San Roque ha aumentado su gasto en ayuda social, triplicando por el coronavirus las ayudas para familias necesitadas y PYMES (Europasur, 2020).

Obligaciones reconocidas netas

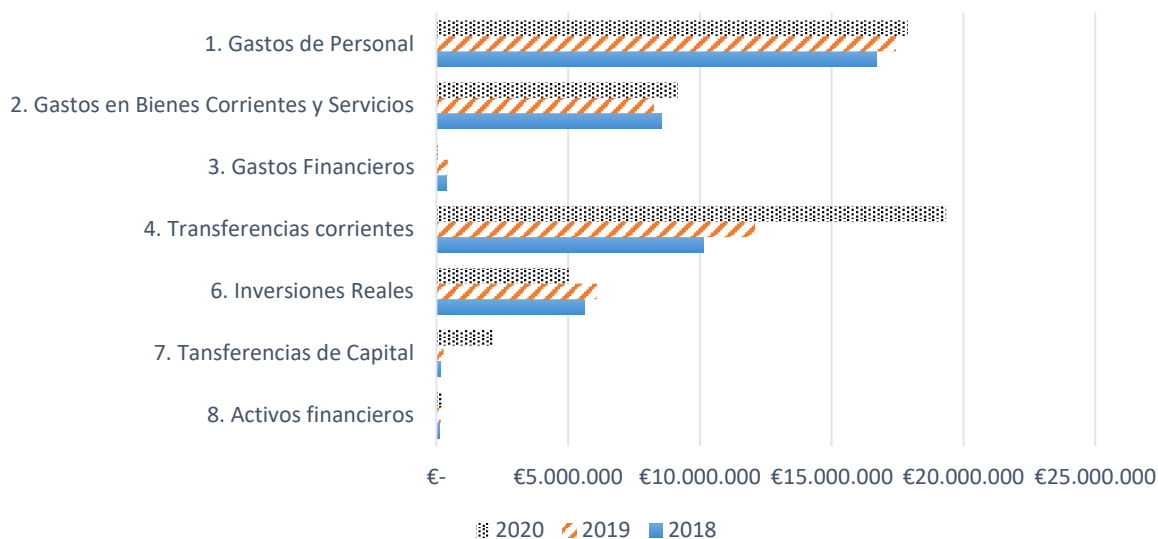


Gráfico 4.13. Composición por capítulos de las obligaciones reconocidas netas del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago, durante los años 2018 y 2019 éstas no llegaron a superar los 2.000.000€, sufriendo en 2020 un importante incremento hasta los poco más de 8.000.000€. Como se puede observar en el gráfico 4.14, éste aumento se explica por el incremento generalizado que experimentan todos los capítulos, en particular, el 4 y 7.

Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

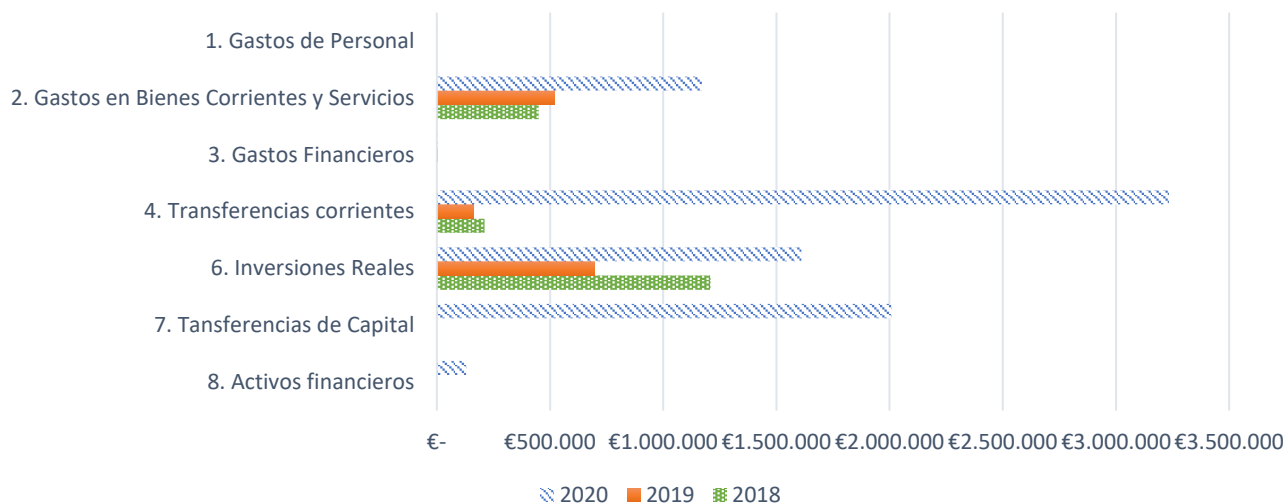


Gráfico 4.14. Composición por capítulos de las obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

El remanente de crédito se mantiene en torno a los 40.000.000€, con la excepción del año 2019 en el que esta cifra disminuye hasta los 32.000.000€. Estas grandes cantidades de remanente son consecuencia de que sólo se materializan en obligaciones de pago en torno al 50%-60% de las previsiones de gastos que se presupuestan, siendo especialmente bajo el grado de acierto de los gastos previstos del capítulo 6 (inversiones reales).

Para finalizar, analizaremos el grado de cumplimiento de la regla del gasto. Para los años 2018 y 2019 el porcentaje de la variación del gasto estaba establecido en el 2,7%, mientras que para el año 2020 éste se estableció en el 2,9%.

Como se puede apreciar en la tabla 4.1, el Ayuntamiento no cumple de manera holgada con el objetivo de gasto presupuestario en ninguno de los años analizados. Esto significa que el Ayuntamiento en todos los ejercicios ha sobrepasado el techo de gasto que se había establecido como límite, incumpliendo con la regla del gasto establecida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Año	Gastos no financieros (ajustado) (A)	Liquidación año-1. Gastos no financieros (ajustado) (B)	Límite del gasto (C)	% 1-(A/B)
2018	47.903.697,70 €	43.335.278,79 €	44.375.325,48 €	10,54
2019	51.804.186,82 €	47.903.991,07 €	49.196.885,34 €	8,14
2020	62.079.946,40 €	51.802.752,24 €	53.046.018,29 €	19,84

Tabla 4.1. Objetivo de la regla del gasto Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Ayuntamiento de San Roque

Hay que aclarar que los gastos recogidos en esta tabla calculan la regla del gasto presupuestario a nivel de Cuenta General¹ y no de Cuenta Anual de la Entidad Local como se viene realizando a lo largo del análisis.

4.3.4.3 Resultado presupuestario:

En el análisis del resultado presupuestario se hará referencia a la tabla 7.8 del Anexo.

Para comentar el análisis del resultado presupuestario se empleará la tabla 4.2, la cual presenta de manera resumida el resultado presupuestario de los tres años analizados por naturaleza de operaciones.

Como se comentó anteriormente, las operaciones corrientes son las que mayor peso presentan, seguidas de las operaciones de capital y, con un peso despreciable, de las operaciones financieras. Como es lógico, al tratarse de un estado que aúna y resume la información contenida en los dos estados anteriores, este mismo reparto se reproduce en el resultado presupuestario de los tres ejercicios estudiados.

El resultado presupuestario de los tres años analizados es positivo, presentando una tendencia irregular. Del año 2018 a 2019 experimenta un crecimiento en torno a los 3.000.000€, para disminuir casi 11.000.000€ en 2020. Dicha disminución se debe principalmente a que:

- Se acentúa el déficit que el resultado por operaciones de capital tuvo en 2018 y 2019; los derechos reconocidos presentan un signo negativo (poco más de 4.300.000€) al mismo tiempo que se mantiene la tendencia creciente (en torno al 1.000.000€) de las obligaciones reconocidas netas.
- A lo largo del período analizado el resultado presupuestario por operaciones corrientes mantiene constante un superávit que ronda los 20.000.000€.

	2020		2019		2018	
	Dchos Rec. netos	Oblig Rec. Netas	Dchos Rec. netos	Oblig Rec. Netas	Dchos Rec. netos	Oblig Rec. Netas
Operaciones corrientes	66.809.162	46.465.354	58.991.850	38.218.283	57.879.380	35.775.583
Operaciones de capital	(4.325.756)	7.160.221	5.254.778	6.369.741	(79.465,59)	5.782.880
Operaciones Financieras	111.557	233.957	135.210	165.810	130.719	130.719
Resultado presupuestario	8.735.430		19.628.004		16.241.450	

Tabla 4.2. Composición del Resultado Presupuestario del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

Atendiendo a la tabla 4.3 se observa que a lo largo de la serie temporal analizada el resultado ajustado:

- Ha seguido una tendencia decreciente que se acentúa en 2020.
- En todo momento ha sido menor que el resultado presupuestario.

Los ajustes realizados al resultado presupuestario para disuadir el efecto negativo de las obligaciones financiadas con el Remanente de tesorería son despreciables en

¹ La Cuenta General estará integrada por las Cuentas Anuales de la Entidad Local principal y las de sus entidades dependientes (Portal de Rendición de Cuentas, s.f).

comparación con aquellos ajustes realizados para eliminar el efecto de las desviaciones de financiación. Esto nos indica que:

- El ajuste positivo al resultado presupuestario del año 2018 es consecuencia de una desviación de financiación negativa superior a la desviación positiva.
- Los ajustes negativos de los años 2019 y 2020 se deben a una desviación por financiación positiva mayor que la desviación por financiación negativa.

	2020	2019	2018
Resultado Presupuestario	8.735.430,38 €	19.628.004,31 €	16.241.450,94 €
Total de Ajustes	(4.582.038,66) €	(5.872.124,42) €	1.710.097,31 €
Resultado Presupuestario Ajustado	4.153.391,72 €	13.755.879,89 €	17.951.548,25 €

Tabla 4.3. Composición del Resultado Presupuestario Ajustado del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

En resumen, una vez corregido el resultado presupuestario a la realidad del ejercicio se ha generado un superávit a lo largo de los tres años analizados que ha seguido una tendencia decreciente.

Por último, como podemos comprobar en la tabla 4.4, el Ayuntamiento ha cumplido con holgura el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para Entidades Locales (0% en los años 2018, 2019 y 2020).

Hay que señalar que los datos recogidos en esta tabla calculan el objetivo de estabilidad presupuestarias a nivel de Cuenta General y no de Cuenta Anual de la Entidad Local como se viene realizando a lo largo del análisis.

Año	Ingresos no financieros (ajustados) (A)	Gastos no financieros (ajustados) (B)	Capacidad/Necesidad (C)	% (C/A)
2018	62.095.400 €	49.676.699 €	12.418.701€	20,00%
2019	73.730.289 €	54.382.845 €	19.347.444€	26,24%
2020	71.157.944 €	64.379.722 €	6.778.222€	9,53%

Tabla 4.4. Objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Ayuntamiento de San Roque

4.3.5 Estado del Remanente de tesorería

El análisis del Estado del Remanente de tesorería se realizará siguiendo la tabla 7.7 del Anexo.

El Remanente de tesorería total del Ayuntamiento de San Roque ha sido positivo a lo largo de todo el período analizado, aumentando desde los casi 83.000.000€ en 2018 a los cerca de 106.500.000€ en 2022. Esto pone de manifiesto que si al final de cada ejercicio todos los derechos se hubieran cobrado y todas las obligaciones se hubieran

pagado la tesorería ofrecería recursos mayores. Estos remanentes positivos se explican por el hecho de que durante toda la serie temporal el peso de los derechos pendientes de cobro ha sido bastante superior al de las obligaciones pendientes de pago. Se desprecia el efecto que las operaciones pendientes de aplicación han tenido en el remanente de tesorería total puesto que su relevancia durante toda la serie temporal ha sido mínima.

Durante los años 2018 y 2019 los derechos pendientes de cobro han arrojado valores en torno a los 43.000.000€, aumentando esta cantidad hasta los poco más de 68.200.000€ en 2020. A lo largo de toda la serie temporal la mayor parte de éstos han procedido de los presupuestos cerrados, los cuales han supuesto derechos pendientes en torno a los 30.000.000€. El mencionado crecimiento experimentado en 2020 por los derechos pendientes de cobro se debe principalmente al considerable aumento que experimentan los derechos pendientes por operaciones no presupuestarias, los cuales pasan de los casi 3.000.000€ que suponían en los años 2018 y 2019 a poco más de 21.000.000€ en 2020.

En los años 2018 y 2019 las obligaciones pendientes por operaciones no presupuestarias, con cantidades que oscilaban los 3.000.000€, suponían la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago. Sin embargo, esta situación cambia en 2020 debido a que, mientras las obligaciones pendientes por operaciones no presupuestarias aumentan hasta los poco más de 4.000.000€, las obligaciones pendientes del presupuesto corriente experimentan un aumento considerable al pasar de los poco más de 1.300.000€ de los años 2018 y 2019 a cerca de 8.100.000€ en 2020. Este hecho explica que en 2020 las obligaciones pendientes de pago arrojen unas cifras de casi 12.700.000€, suponiendo un crecimiento considerable si se compara con los cerca de 5.000.000€ que supusieron estas obligaciones durante los años 2018 y 2019.

Como se desprende del gráfico 4.15, el remanente de tesorería para gastos generales sigue la misma tendencia creciente que el remanente de tesorería total, pero es bastante inferior a éste. Esto se explica por el importante volumen que presentan los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada:

- Por el lado de los saldos de dudoso cobro, éstos durante toda la serie temporal analizada presenta unos valores en torno a los 21.000.000€. Hay que tener en cuenta, como señala Mosquera (2016), que los saldos del remanente de tesorería para gastos generales pueden tener algún sesgo debido a una incorrecta estimación de los saldos de dudoso cobro o al incluir algunos derechos pendientes que no se han eliminado a pesar de ser incobrables. Todo esto hace que el resultado pueda ser manipulado para dar una visión diferente de la realidad.
- En cuanto a los excesos de financiación afectada, estos presentan una tendencia claramente ascendente que se acentúa en 2019. El exceso de financiación afectada pasa de suponer cerca de los 1.800.000€ en 2018 a los poco más de 14.600.000€ en 2020. Esto significa que el remanente de tesorería total está recogiendo una capacidad no real de financiar gastos en ejercicios posteriores, al considerarse disponibles unos recursos afectados a la realización de unos gastos concretos que habrán de realizarse en otro momento.

En el año 2018 la diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales y el remanente de tesorería total era de unos 22.000.000€, siendo los gastos generales los principales responsables de esta diferencia.

En los años 2019 y 2020 la diferencia entre estos remanentes de tesorería aumenta a casi 30.000.000€ y 37.000.000€, respectivamente. Que durante estos años el remanente de tesorería total aumente y los saldos de dudoso cobro se mantengan constante permite relacionar directamente a los excesos de financiación afectada, que como mencionamos anteriormente aumentan considerablemente, como los responsables del aumento de las diferencias entre ambas tesorerías.

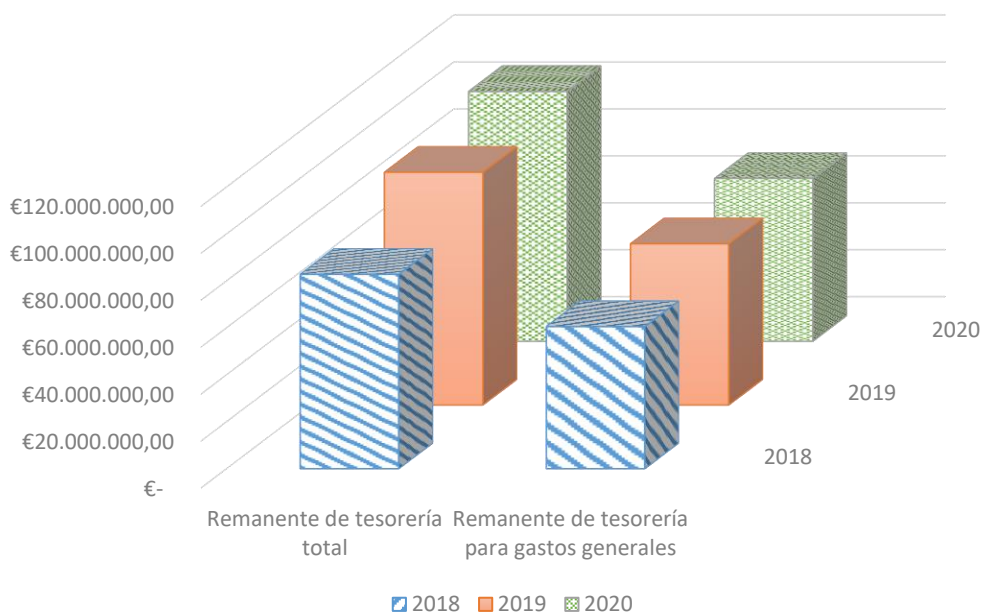


Gráfico 4.15. Comparativa entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

4.4 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La primera parte de nuestro análisis se centrará tanto en los ratios de los presupuestos de ingresos como de gastos corriente.

En cuanto al Presupuesto de ingresos, las previsiones definitivas siempre son superiores que los derechos reconocidos netos, es decir, existe cierto optimismo a la hora de estimar los ingresos presupuestarios. Como se puede observar en la tabla 4.5, el grado de acierto se ha mantenido en torno al 70%, siendo las previsiones de ingresos algo más certeras en el año 2019.

Como se comentó en el epígrafe 4.3.4, en ningún momento de la serie temporal analizada el Ayuntamiento ha conseguido convertir en ingresos las elevadas cuantías que se estimaron ingresar por operaciones financieras. De solventarse este hecho la ejecución del Presupuesto de ingresos presentaría porcentajes mejores.

En cuanto a la realización de cobros, en los años 2018 y 2019 se ha conseguido cobrar porcentajes de derechos suficientes para disponer de la liquidez que permite afrontar los pagos mencionados anteriormente. En 2020 el porcentaje de realización disminuye principalmente por el aumento de las transferencias pendientes de cobro, provocando que en este año la recaudación haya sido insuficiente para hacer frente a la totalidad de las obligaciones reconocidas.

En cuanto al grado autonomía, el ratio muestra muy buenos valores, lo que significa que el total de derechos reconocidos netos del Ayuntamiento no depende en gran medida de derechos procedentes de terceros (de subvenciones y pasivos financieros para ser más exactos).

Respecto al peso de los derechos de naturaleza tributaria sobre el total de derechos reconocidos, cabe decir que éste ha experimentado una tendencia decreciente en dientes de sierra a lo largo del período, pasando de representar el 80% en 2018 al 71% en 2020.

	Ratio	2018	2019	2020
Ejecución del Presupuesto de ingresos	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitvas}}$	69%	84%	65%
Realización de cobros	$\frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos netos}}$	83%	86%	76%
Autonomía	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap 1,2,3,4,5,6,8+ Transf rec. total)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	96%	86%	86%
Autonomía fiscal	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (naturaleza tributaria)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	80%	67%	71%

Tabla 4.5. Indicadores relativos al Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al grado de ejecución del Presupuesto de gastos (ver tabla 4.6), el Ayuntamiento de San Roque ha tenido una estimación muy alcista durante todo el período analizado, siendo la obligación de gasto casi la mitad de lo que se preveía gastar. Hay que destacar que, como se comentó en el epígrafe 4.3.4, de haberse cumplido las previsiones sobre gastos en inversiones reales, la ejecución del Presupuesto de gastos habría sido más certera.

En lo referente a la realización de pagos, en los años 2018 y 2019 se consiguió pagar casi la totalidad de las obligaciones reconocidas. En el año 2020 este porcentaje sufre una disminución (poco más del 10%) considerable si la comparamos con la de los dos años precedentes. Señalar, sin poder relacionarla directamente, que una posible causa del incremento de las obligaciones pendientes de pago puede estar en aumento de los derechos pendientes de cobro, que se comentó anteriormente, se produce en el mismo año.

Por último, en el período analizado no se atisba intención por parte del Ayuntamiento de incrementar el esfuerzo inversor, representando éste un porcentaje casi insignificante de sus obligaciones.

	Ratio	2018	2019	2020
Ejecución del Presupuesto de gastos	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	51%	58%	56%
Realización de pagos	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	96%	97%	85%
Esfuerzo inversor	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (capítulos 7 y 8)}}{\text{Total de obligaciones netas}}$	14%	14%	13%

Tabla 4.6. Indicadores relativos al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

4.5 ANALISIS DE LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Ahora analizaremos los ratios financiero-patrimoniales, comenzando primero con los ratios relacionados con la liquidez para, posteriormente, continuar con los de solvencia.

Como desprende la tabla 4.7 desde un punto de vista fondo la liquidez del Ayuntamiento de San Roque en los tres años analizados ha sido muy buena. En el año 2020 todos los valores siguen siendo excelentes, pero se aprecia un descenso significativo en comparación con los dos años previos. Este empeoramiento viene principalmente motivado por la concurrencia de un aumento del pasivo corriente y un descenso de la tesorería.

Si nos detenemos en la liquidez general, se puede apreciar que durante los tres años el Ayuntamiento ha dispuesto de un AC capaz de devolver varias veces su PC.

La liquidez a corto plazo sigue mostrando los buenos ratios ofrecidos por la liquidez general pero en menor medida, es decir, la capacidad de cancelar pasivo corriente únicamente empleando fondos líquidos y derechos pendientes de cobro es menor que si se emplea el AC recogido en el Balance.

Si eliminamos el efecto de los derechos de cobro y medimos la capacidad para cancelar la totalidad del pasivo corriente únicamente empleando tesorería y equivalentes nos encontramos con que se sigue pudiendo atender la totalidad de las obligaciones a corto plazo. En los años 2018 y 2019 el poco peso que tienen los derechos pendientes de cobro dentro del AC hace que los ratios de liquidez a corto plazo y de liquidez inmediata de ambos años muestren valores muy parecidos. En el año 2020 el peso de la mencionada partida aumenta, siendo en este año la diferencia entre ratios más significativa.

Por tanto, podemos concluir que la liquidez del Ayuntamiento en base a variables fondo es una gran fortaleza, siendo capaz de atender con suficiencia sus obligaciones más cercanas únicamente con los fondos líquidos disponibles a final de año.

	Ratio	2018	2019	2020
Liquidez general	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	10,9	14,59	7,44
Liquidez a corto plazo	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes cobro}}{\text{Pasivo Corriente}}$	7,05	10,59	5,28
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	7,04	10,58	3,9

Tabla 4.7. Indicadores relativos a la liquidez del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

A la hora de realizar el análisis estructural del balance se comentó que al PN del Ayuntamiento era bastante amplio (ver tabla 4.8), suponiendo una garantía muy buena frente a terceros. En cuanto a la calidad de la composición del PN hay que destacar como aspecto positivo que el PN neto se compone cada vez más de resultados positivos que se van acumulando año a año, hecho que refuerza la posición de solvencia.

En cuanto al cociente AT entre PT, se puede observar una gran solvencia debido a que el AT llega a suponer hasta sesenta veces el pasivo total (ver tabla 4.8). En 2020 este ratio disminuye considerablemente si lo comparamos con el de los dos años anteriores, pero sigue arrojando unas cifras excelentes. El mencionado descenso se debe principalmente al aumento que sufre el pasivo total, en concreto como se mencionó anteriormente, el pasivo corriente

La poca dependencia que tiene el Ayuntamiento de financiación externa le permitiría deshacerse de parte de su Activo para hacer frente a la totalidad de su pasivo y, aun así, seguir disponiendo de un Activo considerable para seguir llevando a cabo su actividad ordinaria.

Las buenas cifras que proporciona este ratio hace casi insignificante la posible distorsión que la solvencia pudiera sufrir por el hecho de que el valor contable de ciertos activos no fuera representativo de su valor de realización. Como indican Brusca y Córdor (2021), el hecho de que en el ámbito administrativo algunos activos reflejen un valor social o que su posible enajenación pudiera estar restringida por alguna normativa, hace que gran parte de los activos del Ayuntamiento puedan carecer de valor de realización.

La falta de detalle de ciertas partidas del Balance nos impide hacer una diferenciación entre financiación recurrente y no recurrente que permita obtener valores representativos de la capacidad de afrontar los compromisos de pago a largo plazo. Por ello, para finalizar el análisis de la solvencia se empleará el ratio de cobertura de deuda ajena. Este es un ratio desde el punto de vista fondo que indica la capacidad que tiene el Ayuntamiento de devolver la totalidad de la financiación externa, empleando únicamente los flujos de efectivo generado por su actividad ordinaria. El Pasivo total será deducido por el total de inversiones inmobiliarias y financieras, puesto que la enajenación de éstas para saldar deudas no alteraría la realización de la actividad ordinaria.

Como desprende la tabla 4.8, en los años 2018 y 2019 el Ayuntamiento sería capaz de devolver la totalidad de su deuda en menos de un año empleando únicamente los flujos procedentes de las actividades de inversión. Este hecho pone de manifiesto que durante estos años la posición de solvencia fue excelente.

En el año 2020 el dato empeora. Aunque se arroja una cifra positiva, ésta no se debe a los flujos procedentes de la actividad ordinaria (como vimos anteriormente estos son negativos en 2020), sino a la desinversiones inmobiliarias y financieras. Este hecho no supone un problema de solvencia, pero de prolongarse en el tiempo podría llegar a poner en peligro la capacidad de hacer frente a los pagos futuro.

	Ratio	2018	2019	2020
Patrimonio Neto	-	341.886.484 €	363.420.906 €	378.071.098€
AT/PT	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	53,31	61,02	29,67
Cobertura deuda ajena	$\frac{\text{Pasivo Total} - \text{Inversiones inmobiliarias y financieras}}{\text{Flujo efectivo actividades ordinarias}}$	0,24	0,16	4,17

Tabla 4.8. Indicadores relativos a la solvencia del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Elaboración propia

Tras el análisis realizado, las conclusiones obtenidas se resumen en los siguientes puntos:

- Los recursos propios suponen casi la totalidad de la financiación del Ayuntamiento, destacando la ausencia de deuda con entidades de crédito.
- El elevado PN supone una garantía muy buena frente a terceros, mejorando cada año gracias al ahorro que ha conseguido generar los años analizados.

- Los tributos son la principal fuente de ingresos, seguidos de las transferencias, mientras que los gastos de personal constituyen el principal gasto presupuestario.
- En el año 2020 el significativo aumento de la partida de otros pagos provoca que se rompa la tendencia de generar tesorería dada en los dos años anteriores.
- Cada año se ha presupuestado más ingresos por transferencias corrientes, lo que ha repercutido en una tendencia creciente de los ingresos previstos.
- Los derechos reconocidos de cobro se han mantenido constante en torno a los 60.000.000€, destacando los derechos por impuestos directos como la partida con mayor peso y las transferencias corrientes como la partida que mayor crecimiento experimentó durante los años analizados.
- El aumento que cada año se produce de los gastos por transferencias corriente e inversiones reales presupuestados repercute en una tendencia creciente de los gastos presupuestados.
- Las obligaciones pendientes de pago sufren en 2020 un importante incremento, hasta los poco más de 8.000.000€, como consecuencia del incremento experimentan todas las transferencias corrientes y de capital.
- El remanente de crédito se mantiene en torno a los 40.000.000€ con la excepción del año 2019 en el que esta cifra disminuye hasta los 32.000.000€.
- El resultado presupuestario de los tres años analizados presenta superávit, siendo bastante inferior en 2020 debido a que se acentúa el déficit que el resultado por operaciones de capital tuvo en 2018 y 2019.
- El Ayuntamiento no cumple ninguno de los años con la regla del gasto, pero sí con la de estabilidad presupuestaria.
- Los recursos obtenidos por el Ayuntamiento para su financiación han sido cada vez menores dado que el resultado presupuestario ajustado a la realidad del ejercicio ha generado un superávit a lo largo de los tres años analizados que ha seguido una tendencia decreciente.
- El grado de ejecución presupuestaria no es malo, sin embargo, no es uno de los fuertes del Ayuntamiento.
- La realización de cobro es buena, pero empeora en 2020 como consecuencia del aumento de las transferencias pendientes de cobro.
- La autonomía del Ayuntamiento es una fortaleza a destacar, siendo muy baja la dependencia de recursos procedentes de terceros.
- La liquidez es otra fortaleza a destacar, teniendo una tesorería muy abundante que permite devolver varias veces el total del pasivo corriente.
- La solvencia del Ayuntamiento también es uno de los puntos fuertes a señalar, gracias principalmente a la poca dependencia de recursos externos y a la disponibilidad de un Activo abundante.
- En términos generales no existen motivos reseñables que nos inviten a cuestionar la buena posición de liquidez y solvencia presentada por el Ayuntamiento, sin embargo, sí hay que destacar un empeoramiento generalizado en la mayoría de los índices en el año 2020.

5. CONCLUSIONES FINALES

Como hemos podido contemplar, las entidades del ámbito público difieren de las del privado debido a su finalidad de satisfacer determinadas necesidades sociales y a su particular forma de financiación.

La primera parte de nuestro análisis teórico se ha centrado en los Presupuestos Públicos, los cuales juegan un papel fundamental para los gobernantes a la hora de garantizar el cumplimiento de su voluntad política y económica. Estos se encuentran regulados por la LGP y nacen con fuerza de Ley una vez que han completado las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Tras analizar el papel que juegan los presupuestos en el ámbito público se ha profundizado en ellos, precisando que los elementos que recogen pueden tener la naturaleza de derecho u obligación, según se originen, y dando respuestas, mediante los principios políticos contables y económicos, a quién, cómo y en base a qué criterios se deben de elaborar.

Seguidamente se puso de manifiesto las asimetrías entre el ámbito público y privado y cómo la tendencia a la armonización de las normas internacionales de contabilidad trajo consigo la aprobación del PGCP de 2010 tomando como referencia para su elaboración el PGC de 2007.

Analizadas las diferencias entre los marcos conceptuales contables de ambas normativas, se puso el foco en aquellos Estados no presentes en el contexto privado, en especial, en el Estado de Liquidación del Presupuesto. También se analizaron aquellas Notas de la Memoria que resultan novedosas en el PGCP, recalcando la obligatoriedad de elaborar una serie de indicadores que han resultado de gran importancia para el análisis práctico posteriormente realizado.

Al margen de las Cuentas Anuales, hemos hecho particular alusión al Estado de Remanente de tesorería por su trascendencia en el momento de examinar la liquidez del Ayuntamiento.

Tras el análisis teórico se ha proseguido con el análisis del Ayuntamiento de San Roque, sirviendo éste como una toma de contacto directa con la realidad económico-financiera y presupuestaria de una Entidad Municipal.

El análisis desarrollado nos muestra un Ayuntamiento sin problemas de liquidez y solvencia, es más, nos muestra un Ayuntamiento que puede presumir de su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. El ahorro procedente de su gestión ordinaria está ayudando a incrementar año a año el ya de por sí elevado PN. También es digno de destacar la capacidad de generar recursos que muestran los superávits de tesorería.

Si bien la situación del Ayuntamiento ha sido excelente, se ha apreciado un empeoramiento considerable en el año 2020, el cual coincide con la pandemia sanitaria del COVID-19. Posiblemente su papel como garante del bienestar social haya sido un motivo clave en este deterioro, apreciándose un aumento en los recursos destinados a transferencias y subvenciones concedidas. La falta de acceso completo a la información económico-financiera y presupuestaria, como por ejemplo falta de notas en la Memoria o la insuficiente desagregación de la información de ciertos estados, nos limita el análisis para establecer ésta como la principal causa de dicho hecho.

Como línea futura de investigación sería de bastante interés seguir profundizando en el análisis de las posibles secuelas que la crisis del COVID-19 ha tenido sobre la liquidez y solvencia del Ayuntamiento y la capacidad de éste de detener el empeoramiento sufrido en el año 2020.

Bibliografía

- Argüello Reguera, C y Aracil Martín, J. (1974). Funciones Múltiples de un Sistema Moderno de Contabilidad Pública, Hacienda Pública, nº 31.
- Angulo, J. A. G., & Pereda, J. T. (1988). Introducción a la contabilidad internacional. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Calleja Meso, D. (1968). Contabilidad Pública Décima edición Madrid.
- Camacho, J. (2018, 9 febrero). Narcoeconomía en el Campo de Gibraltar. elperiodico. Recuperado 22 de mayo de 2022, de <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180208/campo-gibraltar-paro-pobreza-caldo-cultivo-narcos-6611184>
- Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Fuentes Quintana, E. (1986). Hacienda Pública. El aurtor, Madrid.
- Fresneda, S.; Mallado, J.A; Lucuix, I. & Campos, M.S. (2013). Contabilidad Pública. Valencia:Tirant Lo Blanch.
- Hacienda pública. (s. f.). guiasjuridicas.es. Recuperado 17 de mayo de 2022, de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTAwwTtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQZapUt-ckhIQaptWmJOcSoA_9b3DTUAAAA=WKE
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Recuperado de <https://www.ine.es/>
- La importancia de un presupuesto en la empresa. (2021, 21 octubre). Lladó Grup. Recuperado 17 de mayo de 2022, de <https://lladogrup.com/es/importancia-de-un-presupuesto-en-la-empresa/>
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Boletín Oficial del Estado, 103, de 30 de abril de 2012. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5730>
- Mosquera, J.J. (2016). Los saldos de dudoso cobro. Una reflexión crítica sobre los mínimos establecidos en la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Auditoría Pública, (67), 113-120. Recuperado de <https://asocex.es/wpcontent/uploads/PDF/Auditoria%20Publica%2067%20pag%20113-120.pdf>
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Boletín Oficial del Estado, 102, de 28 de abril de 2010, 36960 a 37270. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/o/2010/04/13/eha1037>
- Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-17888>
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Boletín Oficial del Estado, 237, de 3 de octubre de 2013, 80311 a 80687. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10268
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, 237, de 3 de

- octubre de 2013, 80688 a 80929. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-10269>
- Página Web Oficial del Excmo. Ayuntamiento de San Roque. Recuperado de <http://www.sanroque.es/>
 - Portal Rendición de Cuentas. Recuperado de <https://www.rendiciondecuentas.es/es/index.html>
 - Presupuesto y gasto público. (s. f.). Guiasjuridicas.es. Recuperado 17 de mayo de 2022, de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTYwNztlUouLM_DxblwMDS0NDQ7BAZlqIS35ySGVBqm1aYk5xKqCHxINoNQAAAA==WKE
 - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-9664>
 - Refinería y Cepsa Química alcanzan los 6.000 millones de euros en ventas. (2019, 23 enero). Europa Sur. Recuperado 22 de mayo de 2022, de https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/Refineria-Cepsa-Quimica-alcanzan-millones_0_404959779.html
 - Rodríguez, A. (2019, 2 julio). Los ayuntamientos de la comarca deben más a los bancos que en 2014. Europa Sur. Recuperado 22 de mayo de 2022, de https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/Deuda-viva-Campo-Gibraltar-ayuntamientos_0_1369063666.html
 - San Roque destinará 28,8 millones del remanente de tesorería a inversiones en los próximos cinco años. (2022, 27 abril). Europa Sur. Recuperado 22 de mayo de 2022, de https://www.europasur.es/san-roque/28-millones-remanente-tesoreria-inversiones_0_1678333724.html
 - San Roque triplica por el coronavirus las ayudas para familias necesitadas. (2020, 17 abril). Europa Sur. Recuperado 22 de mayo de 2022, de https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/San-Roque-triplica-ayudas-coronavirus_0_1456354780.html
 - Vaquero García, A. (2018). El uso del Remanente de Tesorería en las Entidades Locales Gallegas (N.o 5). <https://api.infogen.uvigo.es/uploads/REDLOCALIS/originals/9b9c5469-d7c1-49d0-8981-920c3818270a.pdf>
 - Villarejo, A. G., & Sánchez, J. S. (1994). Manual de hacienda pública. Tecnos.

Anexo

Activo	2020	%H20	%V20	2019	%H19	%V19	2018	%V18
A. Activo no corriente	294.420.905,42 €	3%	75%	285.607.785,15 €	2%	77%	280.848.327,58 €	81%
I. Inmovilizado intangible								
3. Aplicaciones informáticas	128.957,90	-5%	0,04%	135.848,70	-0,1%	0,05%	136.045,17	0,05%
II. Inmovilizado material			93%					
1. Terrenos	7.513.400,08	132%	3%	3.232.643,97	11,3%	1,13%	2.904.530,57	1,03%
2. Construcciones	13.355.168,95	7%	5%	12.495.891,88	11,9%	4,38%	11.164.044,69	3,98%
3. Infraestructuras	48.265.907,04	7%	16%	45.165.510,77	0,0%	15,81%	45.165.510,77	16,08%
4. Bienes del patrimonio histórico	8.158.297,50	0%	3%	8.158.297,50	5,4%	2,86%	7.743.335,77	2,76%
5. Otro inmovilizado material	14.084.433,55	3%	5%	13.673.309,14	4,1%	4,79%	13.139.073,43	4,68%
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	183.061.481,28	0,03%	62%	183.015.424,07	1,5%	64,08%	180.285.690,62	64,19%
III. Inversiones inmobiliarias								
1. Terrenos	348.431,00	0,00%	0,12%	348.431,00	0,0%	0,12%	348.431,00	0,12%
2. Construcciones	69.841,56	0,00%	0,02%	69.841,56	100%	0,02%	0	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo			6%					
1. Terrenos	16.467.996,88	0,00%	5,59%	16.467.996,88	-4%	5,77%	17.147.675,88	6,11%
2. Construcciones	928.161,82	0,00%	0,32%	928.161,82	0%	0,32%	928.161,82	0,33%
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	2.038.827,86	6,39%	0,69%	1.916.427,86	2%	0,67%	1.885.827,86	0,67%
B. Activo corriente	96.838.354,43 €	15,46%	25%	83.868.359,60 €	24%	23%	67.574.282,51 €	19%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	28.045.670,89	22%	29%	22.972.763,94	-4%	27%	23.873.041,58	35%
1. Deudores por operaciones de gestión	24.467.966,63	27%	25%	19.220.044,85	-5%	23%	20.161.835,81	30%
2. Otras cuentas a cobrar	3.577.704,26	-5%	4%	3.752.719,09	1%	4%	3.711.205,77	5%
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.092.654,99	22780%	19%	79.076,76	4%	0,09%	76.242,61	0,1%
2. Créditos y valores representativos de deuda	58.609,14	-24%	0,06%	77.076,76	1%	0,09%	76.242,61	0,1%
4. Otras inversiones financieras	18.034.045,85	901602%	19%	2.000,00	100%	0,002%	0	0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50.700.028,55	-17%	52%	60.816.518,90	39%	72,514%	43.624.998,32	65%
2. Tesorería	50.700.028,55	-17%	52%	60.816.518,90	39%	72,514%	43.624.998,32	65%
(A+B)Total Activo	391.259.259,85	5,90%	100%	369.476.144,75	6,04%	100,00%	348.422.610,09	100%

Tabla 7.1. Balance (Activo) del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

Patrimonio Neto y Pasivo	2020	%H20	%V20	2019	%H19	%V19	2018	%V18
A. Patrimonio neto	378.071.098,83 €	4%	97%	363.420.906,97 €	6%	98%	341.886.484,93 €	98%
I. Patrimonio	283.383.995,82 €	0%	75%	283.383.995,82 €	0%	78%	283.383.995,82 €	83%
II. Patrimonio generado	94.687.103,01 €	18%	25%	80.036.911,15 €	37%	22%	58.502.489,11 €	17%
1. Resultados de ejercicios anteriores	78.922.064,43 €	42%	21%	55.426.273,37 €	39%	15%	39.892.826,36 €	12%
2. Resultado del ejercicio	15.765.038,58 €	-36%	4%	24.610.637,78 €	32%	7%	18.609.662,75 €	5%
B. Pasivo no corriente	178.974,78 €	-42%	0,05%	307.219,60 €	-9%	0,08%	337.476,68 €	0,10%
II. Deudas a largo plazo	178.974,78 €	-42%	100,00%	307.219,60 €	-9%	100%	337.476,68 €	100%
1. Obligaciones y otros valores negociables	- €			- €			- €	
2. Deudas con entidades de crédito	- €			- €			- €	
3. Derivados financieros	- €			- €			- €	
4. Otras deudas	178.974,78 €	-42%	100,00%	307.219,60 €	-9%	100%	337.476,68 €	100%
C. Pasivo corriente	13.009.186,24 €	126%	3%	5.748.018,18 €	-7%	2%	6.198.648,48 €	1%
II. Deudas a corto plazo	5.576.528,58 €	47%	43%	3.786.793,91 €	-4%	66%	3.930.762,06 €	63%
1. Obligaciones y otros valores negociables	- €		0%	- €			- €	
2. Deudas con entidades de crédito	- €		0%	- €			- €	
3. Derivados financieros	- €		0%	- €			- €	
4. Otras deudas	5.576.528,58 €	47%	43%	3.786.793,91 €	-4%	66%	3.930.762,06 €	63%
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	1.708,04 €	-69%	0,01%	5.498,00 €			- €	
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	7.430.949,62 €	280%	57%	1.955.726,27 €	-14%	34%	2.267.886,42 €	37%
1. Acreedores por operaciones de gestión	6.655.933,72 €	397%	51%	1.339.341,79 €	21%	23%	1.109.146,61 €	18%
2. Otras cuentas a pagar	404.784,35 €	57%	3%	257.168,60 €	-68%	4%	797.579,64 €	13%
3. Administraciones públicas	370.231,55 €	3%	3%	359.215,88 €	-1%	6%	361.160,17 €	6%
(A+B+C)Total Patrimonio Neto y Pasivo	391.259.259,85 €	6%	100%	369.476.144,75 €	6%	100%	348.422.610,09 €	100%

Tabla 7.2. Balance (Patrimonio Neto y Pasivo) del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

TFG-FICO. Análisis en base a indicadores: Ayuntamiento de San Roque.

	2020	%V20	%H20	2019	%V19	%H19	2018	%V18
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	44.192.267,86 €	67%	3%	42.867.922,41 €	69%	-5%	45.331.447,59 €	80%
a. Impuestos	41.104.447,12 €	63%	4%	39.522.218,06 €	64%	-6%	42.214.271,10 €	75%
b. Tasas	3.087.820,74 €	5%	-8%	3.345.704,35 €	5%	-20%	4.184.056,49 €	7%
d. Ingresos urbanísticos	- €	0%	100%	- €	0%	-100%	1.066.880,00 €	-2%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	17.825.339,57 €	27%	2%	17.422.528,59 €	28%	82%	9.590.893,45 €	17%
a. Del ejercicio	17.825.339,57 €	27%	100%		0%	0%		0%
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	5.449.827,08 €	8%	-26%	7.362.070,01 €	12%	5377%	134.423,30 €	0%
a.2. Transferencias	12.375.512,49 €	19%	23%	10.060.458,58 €	16%	6%	9.456.470,15 €	17%
3. Ventas y prestaciones de servicios	34.928,24 €	0%	-13%	40.039,90 €	0%	-32%	58.946,16 €	0%
b. Prestación de servicios	34.928,24 €	0%	-13%	40.039,90 €	0%	-32%	58.946,16 €	0%
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.566.815,68 €	5%	115%	1.658.328,98 €	3%	5%	1.578.240,35 €	3%
A) (1+2+3+4+5+6+7)TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	65.619.351,35 €	100%	6%	61.988.819,88 €	100%	10%	56.559.527,55 €	100%
8. Gastos de personal	- 17.886.081,75 €	-27%	3%	- 17.431.968,57 €	-28%	4%	- 16.700.807,86 €	-30%
a. Sueldos, salarios y asimilados	- 13.390.308,11 €	-20%	2%	- 13.068.500,49 €	-21%	3%	- 12.725.157,51 €	-22%
b. Cargas sociales	- 4.495.773,64 €	-7%	3%	- 4.363.468,08 €	-7%	10%	- 3.975.650,35 €	-7%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	- 21.485.411,23 €	-33%	74%	- 12.372.201,28 €	-20%	20%	- 10.287.108,61 €	-18%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	- 8.953.869,59 €	-14%	8%	- 8.328.288,28 €	-13%	-5%	- 8.781.905,78 €	-16%
a. Suministros y servicios exteriores	- 8.929.846,54 €	-14%	8%	- 8.276.047,61 €	-13%	-5%	- 8.737.065,53 €	-15%
b. Tributos	- 24.023,05 €	0%	-54%	- 52.240,67 €	0%	17%	- 44.840,25 €	0%
12. Amortización del inmovilizado	- 567.119,87 €	-1%	23%	- 460.759,15 €	-1%	31%	- 352.765,91 €	-1%
B) (8+9+10+11+12)TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	- 48.892.482,44 €	-75%	27%	- 38.593.217,28 €	-62%	7%	- 36.122.588,16 €	-64%
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	16.726.868,91 €	25%	-29%	23.395.602,60 €	38%	14%	20.436.939,39 €	36%
14. Otras partidas no ordinarias	- €	0%	-100%	106.296,48 €	0%	128%	46.624,11 €	0%
a. Ingresos	- €	0%	-100%	107.707,93 €	0%	120%	48.924,11 €	0%
b. Gastos	- €	0%	-100%	- 1.411,45 €	0%	-39%	- 2.300,00 €	0%
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	16.726.868,91 €	25%	-29%	23.501.899,08 €	38%	15%	20.483.563,50 €	36%
15. Ingresos financieros	1.404.605,53 €	2%	12%	1.251.136,07 €	2%	52%	823.249,35 €	1%
a. De participaciones en instrumentos de patrimonio	700.000,00 €	1%	40%	500.000,00 €	1%	100%	- €	0%
a.1. En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	700.000,00 €	1%	100%	- €	0%	0%	- €	0%
a.2. En otras entidades	- €	0%	-100%	500.000,00 €	1%	100%	- €	0%
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	704.605,53 €	1%	-6%	751.136,07 €	1%	-9%	823.249,35 €	1%
b.2. Otros	704.605,53 €	1%	-6%	751.136,07 €	1%	-9%	823.249,35 €	1%
16. Gastos financieros	- 77.344,91 €	0%	-82%	- 430.366,22 €	-1%	10%	- 391.859,81 €	-1%
b. Otros	- 77.344,91 €	0%	-82%	- 430.366,22 €	-1%	10%	- 391.859,81 €	-1%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	- 2.289.090,95 €	-3%	-1121%	- 224.252,91 €	0%	-110%	- 2.305.290,29 €	-4%
b. Otros	- 2.289.090,95 €	-3%	-1121%	- 224.252,91 €	0%	-110%	- 2.305.290,29 €	-4%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	- €	0%	-100%	63.715,94 €	0%	100%	- €	0%
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultado de las operaciones financieras	- 961.830,33 €	-1%	-187%	1.108.738,70 €	2%	-159%	1.873.900,75 €	-3%
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	15.765.038,58 €	24%	-36%	24.610.637,78 €	40%	32%	18.609.662,75 €	33%
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				- €			- €	0%
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado							18.609.662,75 €	33%

Tabla 7.3. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

	2020	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros	65.441.282,29 €	70.494.880,85 €	61.504.667,95 €
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	38.787.167,13 €	38.048.772,21 €	39.811.969,37 €
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13.273.506,46 €	16.275.720,43 €	10.250.365,93 €
3. Ventas y prestaciones de servicios	2.844.570,64 €	5.407.127,91 €	3.119.775,89 €
5. Intereses y dividendos cobrados	1.624.335,73 €	1.712.346,77 €	625.790,70 €
6. Otros cobros	8.911.702,33 €	9.050.913,53 €	7.696.766,06 €
B. Pagos	67.204.936,56 €	47.687.493,00 €	43.631.663,04 €
7. Gastos de personal	17.885.839,71 €	17.431.968,57 €	16.701.101,54 €
8. Transferencias y subvenciones concedidas	16.389.511,41 €	12.415.580,45 €	10.150.209,07 €
10. Otros gastos de gestión	8.504.099,10 €	8.188.449,52 €	8.677.767,63 €
12. Intereses pagados	75.920,83 €	429.328,76 €	527.089,12 €
13. Otros pagos	24.349.565,51 €	9.222.165,70 €	7.575.495,68 €
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	- 1.763.654,27 €	22.807.387,85 €	17.873.004,91 €
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros	- 4.148.465,89 €	813.696,30 €	200.840,13 €
1. Venta de inversiones reales	- 4.278.606,11 €	679.679,00 €	52.681,51 €
2. Venta de activos financieros	130.140,22 €	134.017,30 €	148.158,62 €
D. Pagos	- 4.214.536,74 €	- 6.770.738,11 €	- 4.832.441,42 €
5. Compra de inversiones reales	4.110.961,70 €	6.604.927,59 €	4.701.721,59 €
6. Compra de activos financieros	103.575,04 €	165.810,52 €	130.719,83 €
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	- 8.363.002,63 €	- 5.957.041,81 €	- 4.631.601,29 €
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	- €	- €	- €
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	20.573.618,03 €	24.964.355,77 €	21.517.615,77 €
J. Pagos pendientes de aplicación	20.563.451,48 €	24.623.181,23 €	21.574.678,22 €
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	10.166,55 €	341.174,54 €	- 57.062,45 €
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	- €	- €	- €
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS	- 10.116.490,35 €	17.191.520,58 €	13.184.341,17 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	60.816.518,90 €	43.624.998,32 €	30.440.657,15 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	50.700.028,55 €	60.816.518,90 €	43.624.998,32 €

Tabla 7.4. Estado de Flujos de Efectivo del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

TFG-FICO. Análisis en base a indicadores: Ayuntamiento de San Roque.

2020										
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	38.740.000,00 €	- €	38.740.000,00 €	37.518.816,26 €	430.532,77 €	- €	37.088.283,49 €	31.300.724,27 €	5.787.559,22 €	- 1.651.716,51 €
2. Impuestos indirectos	10.002.000,00 €	- €	10.002.000,00 €	4.076.487,34 €	60.527,41 €	- €	4.015.959,93 €	3.840.883,59 €	175.076,34 €	- 5.986.040,07 €
3. Tasas y otros ingresos	6.027.458,93 €	1.016.662,80 €	7.044.121,73 €	6.304.412,99 €	30.426,63 €	- €	6.273.986,36 €	3.658.568,42 €	2.615.417,94 €	- 770.135,37 €
4. Transferencias corrientes	10.105.200,00 €	1.569.053,81 €	11.674.253,81 €	17.834.699,69 €	223.991,30 €	- €	17.610.708,39 €	12.156.461,68 €	5.454.246,71 €	- 5.936.454,58 €
5. Ingresos patrimoniales	1.012.000,00 €	- €	1.012.000,00 €	1.820.606,72 €	382,89 €	- €	1.820.223,83 €	1.100.431,15 €	719.792,68 €	- 808.223,83 €
6. Enajenación de inversiones reales	- €	534.839,00 €	534.839,00 €	- €	4.280.756,11 €	- €	4.280.756,11 €	4.280.756,11 €	- €	- 4.815.595,11 €
7. Transferencias de capital	- €	1.238.142,36 €	1.238.142,36 €	- €	44.999,93 €	- €	44.999,93 €	44.999,93 €	- €	- 1.283.142,29 €
8. Activos financieros	354.800,00 €	25.318.675,37 €	25.673.475,37 €	111.557,04 €	- €	- €	111.557,04 €	54.345,25 €	57.211,79 €	- 25.561.918,33 €
9. Pasivos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	66.241.458,93 €	29.677.373,34 €	95.918.832,27 €	67.666.580,04 €	5.071.617,04 €	- €	62.594.963,00 €	47.785.658,32 €	14.809.304,68 €	- 33.323.869,27 €

2019										
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	39.295.000,00 €	- €	39.295.000,00 €	37.300.197,70 €	548.154,43 €	- €	36.752.043,27 €	30.889.491,72 €	5.862.551,55 €	- 2.542.956,73 €
2. Impuestos indirectos	9.002.000,00 €	- €	9.002.000,00 €	2.833.308,92 €	11.375,79 €	- €	2.821.933,13 €	2.775.140,54 €	46.792,59 €	- 6.180.066,87 €
3. Tasas y otros ingresos	4.893.992,90 €	- €	4.893.992,90 €	4.770.777,05 €	21.294,07 €	- €	4.749.482,98 €	4.008.808,95 €	740.674,03 €	- 144.509,92 €
4. Transferencias corrientes	9.620.000,49 €	2.681.802,51 €	12.301.803,00 €	13.352.564,24 €	300.441,60 €	- €	13.052.122,64 €	12.066.072,67 €	986.049,97 €	- 750.319,64 €
5. Ingresos patrimoniales	1.460.101,00 €	- €	1.460.101,00 €	1.616.268,10 €	- €	- €	1.616.268,10 €	1.121.874,73 €	494.393,37 €	- 156.167,10 €
6. Enajenación de inversiones reales	- €	144.840,00 €	144.840,00 €	679.679,00 €	- €	- €	679.679,00 €	679.679,00 €	- €	- 534.839,00 €
7. Transferencias de capital	- €	3.530.100,00 €	3.530.100,00 €	4.575.099,99 €	- €	- €	4.575.099,99 €	3.735.699,99 €	839.400,00 €	- 1.044.999,99 €
8. Activos financieros	354.800,00 €	5.864.104,90 €	6.218.904,90 €	135.210,52 €	- €	- €	135.210,52 €	59.877,89 €	75.332,63 €	- 6.083.694,38 €
9. Pasivos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	64.625.894,39 €	12.220.847,41 €	76.846.741,80 €	65.263.105,52 €	881.265,89 €	- €	64.381.839,63 €	55.336.645,49 €	9.045.194,14 €	- 12.464.902,17 €

2018										
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	41.395.000,00	0	41.395.000,00	37.971.629,72	521.020,28	0	37.450.609,44	30.971.403,21	6.479.206,23	-3.944.390,56
2. Impuestos indirectos	4.002.000,00	0	4.002.000,00	4.784.546,86	22.122,12	0	4.762.424,74	4.153.123,86	609.300,88	760.424,74
3. Tasas y otros ingresos	9.906.205,00	0	9.906.205,00	5.689.737,47	1.067.961,22	0	4.621.776,25	2.774.029,68	1.847.746,57	-5.284.428,75
4. Transferencias corrientes	8.861.100,49	325.729,83	9.186.830,32	10.284.844,44	242.994,89	0	10.041.849,55	9.885.841,43	156.008,12	855.019,23
5. Ingresos patrimoniales	660.101,00	0	660.101,00	1.002.720,21	0	0	1.002.720,21	497.167,65	505.552,56	342.619,21
6. Enajenación de inversiones reales	0	52.681,51	52.681,51	52.681,51	0	0	52.681,51	52.681,51	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0	224.078,07	224.078,07	550.969,94	683.117,04	0	-132.147,10	-528.219,62	396.072,52	-356.225,17
8. Activos financieros	354.800,00	18.027.170,51	18.381.970,51	130.719,83	0	0	130.719,83	55.144,19	75.575,64	-18.251.250,68
9. Pasivos financieros	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	65.179.206,49	18.629.659,92	83.808.866,41	60.467.849,98	2.537.215,55	0,00	57.930.634,43	47.861.171,91	10.069.462,52	-25.878.231,98

Tabla 7.5. Estado de liquidación del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

TFG-FICO. Análisis en base a indicadores: Ayuntamiento de San Roque.

2020									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	% Peso	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	19.193.347,21 €	2.814.266,62 €	22.007.613,83 €	23%	17.886.081,75 €	17.885.839,71 €	17.885.839,71 €	242,04 €	4.121.532,08 €
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.158.927,44 €	163.042,05 €	15.321.969,49 €	16%	9.919.735,15 €	9.153.693,32 €	7.982.753,01 €	1.170.940,31 €	6.168.276,17 €
3. Gastos Financieros	192.500,00 €	- €	192.500,00 €	0%	77.344,91 €	77.344,91 €	74.883,37 €	2.461,54 €	115.155,09 €
4. Transferencias corrientes	13.367.988,42 €	7.498.043,63 €	20.866.032,05 €	22%	19.348.234,07 €	19.348.234,07 €	16.113.969,98 €	3.234.264,09 €	1.517.797,98 €
5. Fondo de contingencia	323.869,25 €	- €	323.869,25 €	0%	- €	- €	- €	- €	- €
6. Inversiones Reales	16.861.087,41 €	17.815.890,29 €	34.676.977,70 €	36%	8.628.794,21 €	5.023.044,37 €	3.412.986,27 €	1.610.058,10 €	29.653.933,33 €
7. Transferencias de Capital	488.939,20 €	1.710.000,00 €	2.198.939,20 €	2%	2.137.177,16 €	2.137.177,16 €	129.016,26 €	2.008.160,90 €	61.762,04 €
8. Activos financieros	654.800,00 €	- €	654.800,00 €	1%	233.957,04 €	233.957,04 €	103.575,04 €	130.382,00 €	420.842,96 €
9. Pasivos financieros	- €	- €	- €	0%	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	66.241.458,93 €	29.677.373,34 €	95.918.832,27 €	100%	58.231.324,29 €	53.859.532,62 €	45.703.023,64 €	8.156.508,98 €	42.059.299,65 €
0,813078901									
2019									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	% Peso	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	19.431.462,76	2.534.729,58	21.966.192,34	29%	17.431.968,57	17.431.968,57	17.431.968,57	0	4.534.223,77
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.513.356,26	-1.048.082,46	10.465.273,80	14%	8.567.585,79	8.259.773,71	7.738.427,62	521.346,09	2.205.500,09
3. Gastos Financieros	135.000,00	333.333,32	468.333,32	1%	430.366,22	430.366,22	429.328,76	1.037,46	37.967,10
4. Transferencias corrientes	11.702.806,09	1.038.560,77	12.741.366,86	17%	12.096.225,22	12.096.175,22	11.932.362,71	163.812,51	645.191,64
5. Fondo de contingencia	318.070,42	0	318.070,42	0%	0	0	0	0	318.070,42
6. Inversiones Reales	20.831.459,66	9.331.706,20	30.163.165,86	39%	9.341.946,95	6.093.715,02	5.395.739,59	697.975,43	24.069.450,84
7. Transferencias de Capital	338.939,20	0	338.939,20	0%	276.026,06	276.026,06	276.026,06	0	62.913,14
8. Activos financieros	354.800,00	30.600,00	385.400,00	1%	165.810,52	165.810,52	165.810,52	0	219.589,48
9. Pasivos financieros	0	0	0	0%	0	0	0	0	0
TOTAL	64.625.894,39	12.220.847,41	76.846.741,80	100%	48.309.929,33	44.753.835,32	43.369.663,83	1.384.171,49	32.092.906,48
2018									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	% Peso	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	22.278.276,64	328.182,35	22.606.458,99	28%	16.700.807,86	16.700.807,86	16.700.807,86	0	5.905.651,13
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.798.708,67	1.149.423,57	10.948.132,24	13%	8.741.081,40	8.541.976,21	8.091.954,31	450.021,90	2.406.156,03
3. Gastos Financieros	135.000,00	345.000,00	480.000,00	1%	391.859,81	391.859,81	391.859,81	0	88.140,19
4. Transferencias corrientes	11.059.765,08	67.180,89	11.126.945,97	14%	10.140.939,33	10.140.939,33	9.929.539,79	211.399,54	986.006,64
5. Fondo de contingencia	320.831,80	0	320.831,80	0%	0	0	0	0	320.831,80
6. Inversiones Reales	19.203.295,48	16.739.873,11	35.943.168,59	44%	10.038.517,52	5.636.711,17	4.427.523,17	1.209.188,00	30.306.457,42
7. Transferencias de Capital	337.214,20	0	337.214,20	0%	146.169,28	146.169,28	146.169,28	0	191.044,92
8. Activos financieros	354.800,00	0	354.800,00	0%	130.719,83	130.719,83	130.719,83	0	224.080,17
9. Pasivos financieros	0	0	0	0%	0	0	0	0	0
TOTAL	63.487.891,87	18.629.659,92	82.117.551,79	100%	46.290.095,03	41.689.183,49	39.818.574,05	1.870.609,44	40.428.368,30

Tabla 7.6. Estado de liquidación del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

	2020	2019	2018
1. (+) Fondos líquidos	50.700.028,55 €	60.816.518,90 €	43.624.998,32 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro	68.273.347,94 €	43.040.014,87 €	43.837.504,31 €
a. -(+) del Presupuesto corriente	14.809.304,68 €	9.045.194,14 €	10.069.462,52 €
b. -(+) de Presupuestos cerrados	32.141.709,08 €	30.523.716,99 €	30.664.658,33 €
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	21.322.334,18 €	3.471.103,74 €	3.103.383,46 €
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	12.678.497,41 €	4.876.473,54 €	5.198.954,82 €
a. -(+) del Presupuesto corriente	8.156.508,98 €	1.384.171,49 €	1.870.609,44 €
b. -(+) de Presupuestos cerrados	204.108,66 €	190.721,32 €	224.417,03 €
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	4.317.879,77 €	3.301.580,73 €	3.103.928,35 €
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	173.576,41 €	183.742,96 €	524.917,50 €
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	115.839,52 €	99.872,39 €	82.904,81 €
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	289.415,93 €	283.615,35 €	607.822,31 €
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	106.468.455,49 €	99.163.803,19 €	82.788.465,31 €
II. Saldos de dudoso cobro	22.424.437,99 €	20.271.789,52 €	20.496.042,43 €
III. Exceso de financiación afectada	14.660.062,08 €	10.193.818,09 €	1.769.146,79 €
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	69.383.955,42 €	68.698.195,58 €	60.523.276,09 €

Tabla 7.7. Estado del Remanente de tesorería del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas

2020			
Nombre del Estado	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	66.809.162,00 €	46.465.354,05 €	20.343.807,95 €
b. Operaciones de capital	- 4.325.756,04 €	7.160.221,53 €	- 11.485.977,57 €
1. Total operaciones no financieras	62.483.405,96 €	53.625.575,58 €	8.857.830,38 €
c. Activos financieros	111.557,04 €	233.957,04 €	- 122.400,00 €
d. Pasivos financieros	- €	€	- €
2. Total operaciones financieras	111.557,04 €	233.957,04 €	- 122.400,00 €
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	62.594.963,00 €	53.859.532,62 €	8.735.430,38 €
Nombre del Estado	Ajustes		
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos	- €		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	4.556.553,50 €		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	9.138.592,16 €		
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	- 4.582.038,66 €		
Nombre del Estado	Resultado Presupuestario		
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.153.391,72 €		

2019			
Nombre del Estado	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	58.991.850,12	38.218.283,72	20.773.566,40
b. Operaciones de capital	5.254.778,99	6.369.741,08	- 1.114.962,09
1. Total operaciones no financieras	64.246.629,11	44.588.024,80	19.658.604,31
c. Activos financieros	135.210,52	165.810,52	- 30.600,00
d. Pasivos financieros	0	0	0
2. Total operaciones financieras	135.210,52	165.810,52	- 30.600,00
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	64.381.839,63	44.753.835,32	19.628.004,31
Nombre del Estado	Ajustes		
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos	281.940,00		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	718.982,33		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.873.046,75		
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	- 5.872.124,42		
Nombre del Estado	Resultado Presupuestario		
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	13.755.879,89		

2018			
Nombre del Estado	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	57.879.380,19	35.775.583,21	22.103.796,98
b. Operaciones de capital	- 79.465,59	5.782.880,45	- 5.862.346,04
1. Total operaciones no financieras	57.799.914,60	41.558.463,66	16.241.450,94
c. Activos financieros	130.719,83	130.719,83	0
d. Pasivos financieros	0	0	0
2. Total operaciones financieras	130.719,83	130.719,83	0
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	57.930.634,43	41.689.183,49	16.241.450,94
Nombre del Estado	Ajustes		
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos	0		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.597.817,80		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	887.720,49		
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	1.710.097,31		
Nombre del Estado	Resultado Presupuestario		
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	17.951.548,25		

Tabla 7.8. Resultado Presupuestario del Ayuntamiento de San Roque 2018-2020.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas